



Nº Expediente	300/2017/00569
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD	DISTRITO ARGANZUELA
Servicio Promotor	Sección de Educación
Objeto	Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela
Fecha: 24/03/2017	Pliego de Prescripciones Técnicas

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ESCUELAS INFANTILES EL ALBA, EL BOSQUE Y EL BARBERILLO DE LAVAPIÉS DEL DISTRITO DE ARGANZUELA, CON SERVICIO DE DESAYUNO, COMIDA Y MERIENDA QUE INCORPOREN PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

## 1.- SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio educativo de la Escuelas Infantiles de Arganzuela "El Alba, El Bosque y el Barberillo de Lavapiés" de titularidad del Ayuntamiento de Madrid en tres lotes.. Estas Escuelas Infantiles forman parte de la Red Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid.

La licitación del contrato se realizará en tres lotes

**Lote 1: Escuela Infantil El Alba**, calle Toledo 181.

**Lote 2: Escuela Infantil El Bosque**, calle Delicias 32.

**Lote 3: Escuela Infantil El Barberillo de Lavapiés**, calle Granito 32 c/v Plomo 16.

### Lote 1. Escuela Infantil El Alba

Esta escuela de 1º ciclo de educación infantil tendrá 8 unidades para alumnos/as entre 3 meses y 3 años de edad.

El Ayuntamiento de Madrid podrá variar el número de unidades y los servicios prestados por el centro, respetando siempre la existencia, como mínimo, de una unidad de cada nivel.

Para el curso escolar 2017-2018 la estructura prevista inicialmente para esta escuela es la siguiente, con las ratios que se indican:

- 2 unidades de niños/as de 0-1 años (8 puestos escolares por unidad)
- 3 unidades de niños/as de 1-2 años (14 puestos escolares por unidad)
- 3 unidades de niños/as de 2-3 años (20 puestos escolares por unidad)



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

Para el curso escolar 2018-2019 y siguientes, la estructura y las ratios serán las siguientes:

- 2 unidades de niños/as de 0-1 años (8 puestos escolares por unidad)
- 3 unidades de niños/as de 1-2 años (13 puestos escolares por unidad)
- 3 unidades de niños/as de 2-3 años (16 puestos escolares por unidad)

### **Lote 2. Escuela Infantil El Bosque**

Esta escuela de 1º ciclo de educación infantil tendrá 5 unidades para alumnos/as entre 3 meses y 3 años de edad.

El Ayuntamiento de Madrid podrá variar el número de unidades y los servicios prestados por el centro, respetando siempre la existencia, como mínimo, de una unidad de cada nivel.

Para el curso escolar 2017-2018 la estructura prevista inicialmente para esta escuela es la siguiente, con las ratios que se indican:

- 1 unidades de niños/as de 0-1 años (8 puestos escolares por unidad)
- 2 unidades de niños/as de 1-2 años (14 puestos escolares por unidad)
- 2 unidades de niños/as de 2-3 años (20 puestos escolares por unidad)

Para el curso escolar 2018-2019 y siguientes, la estructura y las ratios serán las siguientes:

- 1 unidades de niños/as de 0-1 años (8 puestos escolares por unidad)
- 2 unidades de niños/as de 1-2 años (13 puestos escolares por unidad)
- 2 unidades de niños/as de 2-3 años (16 puestos escolares por unidad)

### **Lote 3. Escuela Infantil El Barberillo de Lavapiés**

Esta escuela de 1º ciclo de educación infantil tendrá 8 unidades para alumnos/as entre 3 meses y 3 años de edad.



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

El Ayuntamiento de Madrid podrá variar el número de unidades y los servicios prestados por el centro, respetando siempre la existencia, como mínimo, de una unidad de cada nivel.

Para el curso escolar 2017-2018 la estructura prevista inicialmente para esta escuela es la siguiente, con las ratios que se indican:

- 2 unidades de niños/as de 0-1 años (8 puestos escolares por unidad)
- 3 unidades de niños/as de 1-2 años (14 puestos escolares por unidad)
- 3 unidades de niños/as de 2-3 años (20 puestos escolares por unidad)

Para el curso escolar 2018-2019 y siguientes, la estructura y las ratios serán las siguientes:

- 2 unidades de niños/as de 0-1 años (8 puestos escolares por unidad)
- 3 unidades de niños/as de 1-2 años (13 puestos escolares por unidad)
- 3 unidades de niños/as de 2-3 años (16 puestos escolares por unidad)

El número de puestos escolares viene determinado por lo establecido en el artículo 7.1 y la Disposición transitoria primera de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid (en lo sucesivo Ordenanza) y por la Resolución del órgano municipal competente que apruebe para cada curso escolar la correspondiente convocatoria de admisión.

Se reservarán plazas vacantes en número suficiente para que en cada una de las unidades del centro puedan escolarizarse menores con necesidades educativas especiales.

El Ayuntamiento de Madrid, a la vista de la demanda existente, podrá variar la distribución de las unidades y agrupaciones de alumnos/as, sin que ello de lugar a una modificación del contrato, aunque se produzca una reducción en el número de unidades en funcionamiento que hiciera necesario un ajuste proporcional en los medios dispuestos para la ejecución del contrato, respetando siempre la existencia como mínimo de una unidad de cada nivel.

En los casos en los que se produzca una reducción del número de unidades en funcionamiento, se procederá al correspondiente ajuste proporcional del precio del contrato, en tanto se mantengan las circunstancias que motiven dicha reducción del número de unidades.



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

Para la realización de dicho ajuste proporcional, el precio del contrato será minorado según se detalla a continuación:

a) Se descontarán los gastos de personal correspondientes a los educadores que dejen de prestar servicios como consecuencia del cierre de una o varias unidades.

b) Se descontarán, en su caso, los gastos de personal correspondientes al personal de servicios (servicio de cocina y servicio de limpieza) que deje de prestar servicios como consecuencia del cierre de una o varias unidades, o el que se derive de una reducción de jornada de este personal, en aplicación del siguiente cuadro que establece el personal de servicios necesario en función de las unidades en funcionamiento existentes:

Unidades en funcionamiento	Personal Servicios	
	Cocina	Limpieza
<b>5</b>	1 cocinero j.c.	1 limpieza j.c.
<b>8</b>	1 cocinero j.c. 1 pinche m.j.	1 limpieza j.c. 1 limpieza m.j.

j.c.: jornada completa  
m.j.: media jornada

c) Se descontarán los gastos de los conceptos de "agua", "alimentos", "productos de limpieza y aseo" y "teléfono", consignados en la memoria económica del contrato en proporción al número de los educadores y personal de servicios que dejen de prestar servicios y al número de plazas de alumnos/as de la unidad o unidades que dejen de estar en funcionamiento.

d) Se descontarán los gastos del concepto de "vestuario" consignados en la memoria económica del contrato en proporción al número de educadores y personal de servicios que dejen de prestar servicios como consecuencia de la reducción del número de unidades en funcionamiento.

e) Se descontarán los gastos del concepto de "material didáctico", consignados en la memoria económica del contrato en proporción al número de plazas de alumnos/as correspondientes a la unidad o unidades que dejen de estar en funcionamiento.



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

f) Se descontará un uno por ciento de los importes de los demás gastos corrientes consignados en la memoria económica del contrato por cada unidad que deje de estar en funcionamiento:

- Energía eléctrica.
- Combustible y carburantes.
- Material de hostelería.
- Reparaciones.
- Material informático.
- Material de oficina.
- Otros materiales.
- Mantenimiento.
- Desplazamientos.
- Correo.
- Primas de seguro.
- Gastos financieros.
- Gastos de gestoría.
- Plan de autoprotección.

Las Escuelas Infantiles ofrecerán los servicios educativos durante once meses al año, de septiembre a julio, ambos inclusive, al menos diez horas diarias, de acuerdo con el calendario escolar para las Escuelas Infantiles municipales fijado anualmente por el Ayuntamiento de Madrid. De ellas, siete horas tendrán carácter de horario escolar general comprendido entre las 9:00 y las 16:00 horas, y la asistencia al mismo se corresponderá con la cuota de escolaridad.

Se considera horario ampliado el comprendido entre las 7:30 y 9:00 horas, y el comprendido entre las 16:00 y 17:30 horas. La utilización de este horario ampliado exige de padres, madres, tutores/as o representantes legales la justificación documental de la necesidad.

Las Escuelas Infantiles ofrecerán servicio de comedor para todos los niños y niñas escolarizados en el centro. El uso y abono de horario ampliado conllevará el servicio de desayuno y merienda.



Nº Expediente	300/2017/00569
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD	DISTRITO ARGANZUELA
Servicio Promotor	Sección de Educación
Objeto	Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela
Fecha: 24/03/2017	Pliego de Prescripciones Técnicas

### Características Técnicas

Deberá presentarse un Proyecto de gestión educativa del centro, cuya extensión máxima no podrá superar las 100 páginas, tamaño de papel DIN A4, cuerpo de letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado sencillo. Además, incluirá un índice general y un desarrollo de los epígrafes que figuran en los criterios no valorables en cifras o porcentajes.

Se advierte a los licitadores que la presentación de un proyecto que exceda del citado límite, únicamente será valorado en sus 100 primeras páginas. Igualmente, no se valorará el contenido del proyecto que no reúna los requisitos enunciados anteriormente.

#### **1.1.- Proyecto de gestión educativa y organizativa del centro:**

Proyecto relativo al desarrollo de la Educación Infantil en el centro, que deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Coherencia del proyecto con el marco normativo regulador del primer ciclo de educación infantil.
- Fundamentos teóricos y bases psicopedagógicas de la educación infantil.
- Análisis del contexto del centro: realidad socioeconómica y cultura.
- Imagen de niño/a e identidad pedagógica que fundamenta este proyecto.
- Proceso y criterios para la elaboración Proyecto Educativo de centro.
- Propuesta pedagógica que incluye una unidad de programación por cada nivel de edad y el periodo de adaptación.
- Perfil y papel del educador/a en su relación con los niños/as, familias y equipo educativo. Pareja educativa y acción tutorial.
- Relaciones con familias y su participación en la escuela.
- Plan de Atención a la Diversidad del alumnado
- Proyecto coeducativo con perspectiva de género.
- Criterios y medidas para el fomento de la calidad educativa.
- Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro.
- Proyecto de gestión de recursos humanos, materiales y económicos del centro.

El presente proyecto deberá ser redactado de conformidad con lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de personas con diversidad funcional:



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

### 1.2.- Proyecto de iniciación al inglés para el nivel 2-3 años:

- Metodología didáctica que guarde coherencia con los recursos humanos y tiempos de exposición.

Teniendo en cuenta que se trata de un proyecto de iniciación al inglés, las horas de exposición de los alumnos/as al idioma no excederán del 10% de la jornada lectiva semanal.

Todos los profesionales que impartan inglés en las aulas, deberán estar en posesión de la titulación específica para impartir el 1º Ciclo de educación infantil, tendrán que tener conocimientos de inglés acreditados con la presentación de titulación que informe de los niveles de competencia adquiridos, en base al Marco Europeo de referencia de las Lenguas (MERL), otorgados por organismos oficiales o de prestigio internacional reconocido. La titulación deberá corresponder, al menos, con las competencias del nivel B1 del citado marco común de referencia.

## 2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA DE PERSONAL.

### 2.1. -Equipo Educativo:

La plantilla debe contar con los siguientes profesionales:

**Un/a director/a del centro**, que obligatoriamente deberá estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Magisterio con Especialidad de Educación Infantil; Profesor/a de Educación General Básica con especialidad de educación preescolar; Maestro de Primera Enseñanza; Diplomado/a o Licenciado/a con la especialidad de Educación Infantil debidamente reconocida por la Administración Educativa; Título de Grado en Educación Infantil.

**Dos educadores/tutores** por cada una de las unidades en funcionamiento del centro. Ambos profesionales trabajarán en cada aula organizando su trabajo como pareja educativa.



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

Por cada seis unidades o fracción deberá haber, además del/la directora/a, al menos dos profesionales que cuenten con alguna de las titulaciones que se exigen al director/a del centro.

Según lo establecido en el artículo 4.4 de la Ordenanza, la atención educativa directa a las niñas y niños de primer ciclo de educación infantil correrá a cargo de profesionales que cuenten con alguna de las siguientes titulaciones:

- a) Técnicos/as Superiores en Educación Infantil; Técnico/a Especialista Educador/a Infantil (módulo de nivel III); Técnico/a Especialista en Jardines de Infancia; Profesionales que estén habilitados/as por la Administración Educativa para impartir primer ciclo de Educación Infantil.
- b) Título de Maestros/as con la especialidad de Educación Infantil; Profesor/a de Educación General Básica con especialidad de educación preescolar; Maestros/as de Primera Enseñanza; Diplomado/a o Licenciado/a con la especialidad de Educación Infantil debidamente reconocida por la Administración Educativa.
- c) Título de Grado en Educación Infantil.

La persona que vaya a desempeñar el puesto de director/a de la Escuela deberá acreditar, mediante contratos acompañados de un informe de vida laboral, una experiencia educativa con la titulación exigida para este puesto de, al menos, tres cursos escolares. En el caso de los contratos inferiores al curso escolar, se considerará equivalente la experiencia de 27 meses.

Las Escuelas Infantiles deberán contar en todo momento en cada unidad con al menos un educador que acredite una experiencia mínima de dos cursos escolares en Educación Infantil o, en el caso de contratos inferiores al curso escolar, se considerará equivalente la experiencia de 18 meses.

La jornada profesional de educadores/as y maestros/as deberá de distribuirse de forma que al menos un diez por ciento sea destinado a la formación continuada, a la coordinación con otros profesionales, a los contactos con las familias y la comunidad local, así como a la planificación y preparación del trabajo.



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

## 2.2. - Personal de Servicios:

### - Servicio de cocina:

En el supuesto de que las Escuelas Infantiles cuenten con instalaciones de cocina que permitan la elaboración de las comidas, deberán contar con el personal que se indica en la siguiente tabla, diferentes de las que conforman el equipo educativo. Dichos profesionales deberán poseer la siguiente titulación y/o experiencia:

<b>Número Unidades Escuela Infantil</b>	<b>Personal Servicios</b>	
	<b>Cocina</b>	<b>Limpieza</b>
<b>5</b>	1 cocinero j.c.	1 limpieza j.c.
<b>8</b>	1 cocinero j.c. 1 pinche m.j.	1 limpieza j.c. 1 limpieza m.j.

j.c.: jornada completa  
m.j.: media jornada

#### d) Formación Profesional Grado Superior :

- Técnico Superior en Dirección de Cocina
- Técnico Especialista en Hostelería, Rama de Hostelería y Turismo
- Técnico Superior en Restauración

#### e) Formación Profesional de Grado Medio:

- Técnico en Cocina y Gastronomía
- Técnico Auxiliar en Cocina, Rama de Hostelería y Turismo
- Técnico en cocina

#### f) Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con el perfil profesional de cocina.

En el supuesto de la Escuela Infantil no cuente con instalaciones de cocina que permitan la elaboración de las comidas, deberá existir un profesional con dedicación a



Nº Expediente	300/2017/00569
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD	DISTRITO ARGANZUELA
Servicio Promotor	Sección de Educación
Objeto	Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela
Fecha: 24/03/2017	Pliego de Prescripciones Técnicas

jornada completa para atender adecuadamente el servicio de catering, que deberá acreditar la titulación o experiencia exigidas en este apartado.

Todas las personas empleadas en operaciones relacionadas con los alimentos (manipuladores de alimentos), deberán tener una capacitación y/o instrucción o formación en materia de higiene alimentaria de acuerdo con su actividad laboral, según se establece en el Capítulo XII del Anexo II del Reglamento (CE) 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

La formación se podrá acreditar mediante certificados u otro tipo de registros emitidos por un centro de formación, asociación empresarial o la propia empresa.

- **Servicio de limpieza:**

Se deberá contar con dos personas encargadas del servicio de limpieza, una a jornada completa y otra a media jornada, diferentes de las que conforman el equipo educativo.

**2.3.- Otro personal del centro:**

Otro personal que se considere necesario para garantizar los servicios de administración, conserjería y mantenimiento del centro.

De conformidad con lo exigido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de protección Jurídica del Menor, modificado por la ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, no podrán adscribirse a la ejecución del contrato profesionales que hayan sido condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Para acreditar esta circunstancia, la entidad adjudicataria aportará al Ayuntamiento de Madrid la certificación negativa de estos antecedentes penales antes de que el/la profesional tenga contacto con los menores.

A tales efectos, se estará a lo dispuesto en artículo 9 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre (BOE nº 312 de 30 de diciembre), por el que se regula el Registro Central de Delinquentes Sexuales, pudiéndose obtener información en el apartado trámites y gestiones personales del ciudadano del Ministerio de Justicia (!! HYPERLINK "http://www.mjusticia.gob.es" ¶<http://www.mjusticia.gob.es>)<sup>1</sup>



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

El contratista deberá también exigir el cumplimiento de esta obligación a las empresas con las que, en su caso, subcontrate la prestación de servicios, respecto del personal de servicios de la misma.

El contratista deberá comunicar al órgano de contratación los cambios realizados en el equipo educativo de la Escuela Infantil, debiéndose respetar, en este caso, la titulación profesional y el número de profesionales exigidos por el artículo 4 de la Ordenanza, así como cumplir con los requisitos de experiencia previos requeridos en este Pliego. Los cambios en el equipo educativo se realizarán preferentemente al finalizar el curso escolar.

Por parte del contratista deberá establecerse un servicio adecuado de suplencias, que asegure en todo momento el mantenimiento de los ratios establecidos, existiendo la obligación de sustituir las bajas de los trabajadores al cuarto día desde que éstas se produzcan.

### 3.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.1.- Gestionar las actividades educativas y administrativas de la Escuela Infantil objeto del contrato, rigiéndose de acuerdo con las directrices de la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Madrid, en especial en lo referente a:

- Calendario Escolar.
- Admisión para las plazas reservadas para niños/as con especiales necesidades sociales y para niños/as con necesidades educativas especiales.
- Precios a satisfacer por los usuarios, en concepto de escolaridad, comedor y horario ampliado (hasta 10 horas).

3.2.- Participar en las experiencias educativas y formativas que considere oportuno el Ayuntamiento de Madrid.

3.3.- Incluir los Logotipos en toda la documentación e información que aporte la Escuela Infantil, debiendo constar de manera expresa el Ayuntamiento de Madrid como Administración titular.



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Aranzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

3.4.- La observancia de la normativa vigente en materia laboral, social y tributaria y, en especial, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación con el personal integrado en la prestación del servicio.

3.5.- Aportar toda la documentación que le requiera el Ayuntamiento de Madrid para la justificación de la gestión económica realizada durante el periodo que se les solicite, documentación relativa al personal educativo del centro (incluyendo titulación, tipo de contrato y salarios), así como cualquier otra documentación referida a la prestación del servicio.

3.6.- Abonar los gastos de personal, alimentos, agua, energía eléctrica, combustible, teléfono, calefacción, seguridad, limpieza, extintores y cualesquiera otros necesarios para el funcionamiento de la Escuela Infantil, así como realizar, según las instrucciones facilitadas por el Ayuntamiento de Madrid, las actuaciones que, en su caso, procedan en relación con la titularidad de los contratos de suministro (agua, luz, gas, etc.).

La entidad adjudicataria deberá abonar todos los gastos que origine el servicio telefónico de voz y datos, así como los postales, y todo el material necesario para las labores de oficina. En particular los costes de consumibles de multifuncional (toner, fusor, transferencia, etc.) de todos los dispositivos multifunción.

3.7.- A efectos de un adecuado control de la facturación de la escuela, la entidad adjudicataria deberá abrir una cuenta corriente específica para la Escuela Infantil donde se recojan los ingresos por cuotas de las familias. En dicha cuenta únicamente podrán reflejarse ingresos y gastos relacionados con la gestión de la Escuela Infantil.

La facturación deberá ir acompañada de una relación, firmada por el/la directora/a de la escuela, en la que figuren las cantidades abonadas por cada uno de los usuarios y por los conceptos de cuotas de comedor, comedor y horario ampliado, junto con el extracto bancario correspondiente, que justifique las cantidades abonadas.

3.8.- Mantener en buen estado y reparar o reponer, en su caso, las instalaciones y bienes específicos cedidos para el uso, incluidas zonas exteriores, zonas ajardinadas y equipamiento de toldos y pérgolas, a excepción de las siguientes instalaciones: climatización (calefacción y aire acondicionado), cristales, instalación eléctrica, saneamiento y fontanería, megafonía, cerrajería, alarma, ascensores y montaplatos, en su caso y elementos constructivos dañados a causa de vicios ocultos en la edificación. El



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

adjudicatario se obliga a devolver a la finalización del contrato lo entregado en iguales condiciones a las de su recepción original, para lo cual se entregará un inventario actualizado del equipamiento al contratista.

3.9.- Elaborar, implantar, mantener y revisar el Plan de Autoprotección de la escuela infantil, así como asumir la formación del personal de emergencia, la organización de recursos y la realización de simulacros anuales de evacuación, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

3.10. La entidad adjudicataria deberá conocer y aplicar los "Protocolos de de Respuesta para Equipos Directivos y Profesorado ante Situaciones Problemáticas en los Centros Educativos" publicado por la Comunidad de Madrid.

3.11.- La entidad adjudicataria deberá desarrollar en la Escuela Infantil un proyecto coeducativo con perspectiva de género.

3.12.- Las actuaciones indicadas en los apartados anteriores serán desarrolladas por un equipo educativo que cumpla lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza, así como el personal necesario para realizar servicios de administración, mantenimiento, conserjería, cocina y limpieza, expuesto en el punto 2.

3.13.- Proporcionar al personal responsable de la prestación del servicio educativo una indumentaria de trabajo que les facilite la tarea educativa, contribuya a mantener las condiciones higiénicas del centro e identifique al equipo educativo. En la indumentaria de trabajo sólo podrá aparecer el nombre de la Escuela Infantil.

3.14.- Suministro y elaboración de las comidas en la cocina de la Escuela Infantil o Servicio de Catering (línea caliente). En este último caso en que el servicio se presta a través de una empresa externa, ésta deberá poseer el correspondiente registro sanitario y cumplir con la normativa vigente en materia sanitaria.

Sólo se podrán servir comidas preparadas elaboradas culinariamente en la cocina del centro o, en su caso, la cocina de la entidad responsable del servicio de catering, y resultantes de su preparación en crudo o del cocinado, no autorizándose comidas precocinadas o platos preparados elaborados por otras industrias o establecimientos.

Asimismo en cocina no podrán utilizarse los siguientes alimentos elaborados: verduras, frutas, pescado, carne y huevos, de acuerdo con la definición de alimento



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

elaborado contenida en el artículo 3.2 d) del Reglamento (CE) 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre aditivos alimentarios.

Entre las comidas a suministrar a los menores dentro del servicio de comedor no podrán servirse los siguientes tipos de pescado:

- "Panga", correspondiendo al género *Pangasianodon hypophthalmus*.
- "Tilapia", correspondiendo al género *Oreochromis*.
- "Perca del Nilo", correspondiendo al género *Lates niloticus*.

Respecto a los postres de las comidas, habrá de servirse fruta cuatro de los cinco días lectivos de la semana y el quinto se servirá un postre lácteo, priorizando que sea natural, sin edulcorantes, saborizantes ni colorantes artificiales (según las definiciones contenidas en el Código Alimentario Español). Asimismo, el zumo de fruta que se sirva a los menores en la Escuelas Infantil deberá ser elaborado en la cocina del centro.

Será obligatorio el uso del aceite de oliva virgen extra (según la definición del mismo contenida en el Código Alimentario Español).

3.15.- La entidad adjudicataria estará obligada a que en los desayunos y/o meriendas que se ofrezcan a los niños/as se incluya, al menos, un producto de comercio justo de ente los siguientes: azúcar, galletas, crema de cacao, cacao instantáneo, tabletas y barritas de chocolate.

A los efectos de acreditar el cumplimiento de la presente especificación técnica, la empresa licitadora deberá presentar una declaración responsable y cualquier medio de prueba admitido en derecho que demuestre el cumplimiento de los estándares fijados en la Resolución 2005/2245 (INI) del Parlamento Europeo sobre comercio justo de 6 de julio de 2006. Esta declaración habrá de aportarse en el sobre de documentación técnica (criterios no valorables en cifras o porcentajes).

*(Se adjunta como Anexo III al presente pliego modelo de declaración responsable).*

Asimismo y en relación con el producto o los productos de comercio justo que se comprometa suministrar la entidad adjudicataria, se deberá cumplimentar una ficha técnica por cada producto en la que conste su identificación y características técnicas como la descripción del producto y relación de los principales ingredientes que lo componen.



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

(Se adjunta como Anexo IV al presente pliego modelo de ficha técnica).

3.16.- Con el fin de garantizar la seguridad alimenticia en el funcionamiento del comedor, la empresa adjudicataria se compromete a desarrollar un Plan de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico, siguiendo las indicaciones del Ayuntamiento de Madrid y en los plazos que se requieran, todo ello de conformidad con la legislación vigente.

3.17.- La entidad adjudicataria deberá realizar diariamente la/las limpieza/s que sean necesarias para garantizar las condiciones higiénico sanitarias de las instalaciones de la Escuela Infantil, debiéndose realizar asimismo tres limpiezas generales por curso escolar coincidentes con periodos vacacionales.

3.18.- La entidad adjudicataria deberá presentar dentro de los cuatro primeros meses de vigencia del contrato, y a ponerlo en práctica, un plan detallado con las medidas de sostenibilidad, reducción, reutilización y reciclaje de residuos a que se compromete, que incluirá como mínimo los siguientes aspectos:

- Evaluación de los residuos que genera el centro en todas sus dependencias.
- Procedimientos y recursos necesarios para la recogida selectiva, reducción y reciclaje de residuos.
- Formación al personal en materia de reducción, recogida, reciclaje y reutilización de los deshechos producidos en la prestación del servicio.
- Mecanismos que se establecerá a medio plazo para la reducción de desperdicios alimentarios generados en el comedor de la Escuela Infantil.

3.19.- La entidad adjudicataria del servicio deberá comunicar a la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud y a la Junta Municipal donde se ubique el recurso, cualquier incidencia grave que altere su normal funcionamiento, así como aquéllas que, por sus graves características, deban ser conocidas inmediatamente por ésta y, en consecuencia, por el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

Todo ello sin perjuicio de la inmediata comunicación, en su caso, a los servicios de emergencia y/o seguridad que procedan.



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

3.20.- La presentación de reclamaciones por parte de las familias en lo referente a la enseñanza reglada, podrá realizarse a través de cualquier instancia normalizada, no siendo necesario disponer de hojas de reclamaciones del Sistema Unificado.

3.21.- En el supuesto de participación en huelga general o del sector al que pertenecen los/las trabajadores/as, la entidad adjudicataria deberá mantener informado permanentemente al Ayuntamiento de Madrid de las incidencias y desarrollo de la huelga. Finalizada la misma, la entidad adjudicataria deberá presentar, en un plazo máximo de una semana tras la finalización de la huelga, un informe en el que se indiquen los servicios mínimos prestados, el número de horas o servicios, en su caso, que se hayan dejado de prestar y el personal que ha seguido la convocatoria de huelga. Una vez comprobados los incumplimientos producidos como consecuencia de la huelga, se procederá a valorar por el Distrito la deducción que corresponda en la factura del período en que se haya producido la huelga. Dicha valoración se comunicará por escrito a la entidad adjudicataria para su deducción en la factura correspondiente o, en su caso, en la del siguiente período de facturación.

3.22.- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 28 de diciembre de 2012 de la Delegada de Hacienda y Administración Pública por el que se aprueba la Instrucción 5/2012 sobre servicios externos contratados por el Ayuntamiento de Madrid y los entes que conforman su sector público, en cumplimiento de la disposición Adicional Primera del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, la entidad adjudicataria deberá designar una persona responsable al objeto de recibir las instrucciones que deban darse al personal de la empresa, debiendo adoptar medidas eficaces para garantizar su cumplimiento. Con esta medida se desvincula la relación laboral del personal contratista, de las necesarias órdenes e instrucciones que pudiera darle la Administración, que ahora se canalizan por conducto del citado responsable de la entidad adjudicataria. Dicho/a responsable deberá ser sustituido/a por la entidad adjudicataria en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad.

#### **4.- OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

##### **4.1.- Supervisión del servicio:**

El Ayuntamiento de Madrid, a través de los servicios correspondientes, ejercerá en la forma que determine, las funciones de seguimiento y control del servicio en orden a asegurar el buen funcionamiento del mismo, solicitando a las unidades competentes, los informes precisos. Si el contratista incumpliera las obligaciones que le incumben, el



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

Ayuntamiento de Madrid estará facultado para exigir el cumplimiento de las mismas o declarar la resolución del contrato en el caso de que se de un supuesto de incumplimiento tipificado como tal. Así mismo se considerará, en su caso, causas de resolución del contrato las establecidas en el artículo 223 y 308 del TRLCSP.

#### **4.2.- Medios que aporta el Ayuntamiento:**

El Ayuntamiento de Madrid cede a la entidad adjudicataria, a los efectos de posibilitar la prestación del servicio y durante la vigencia del contrato, el uso del edificio de la Escuela Infantil y anexos, en su caso, así como el equipamiento de mobiliario, electrodomésticos, material didáctico, menaje, lencería y demás enseres que se relacionan en Anexo adjunto. Las acometidas de los suministros de agua, energía eléctrica, combustibles y teléfono correrán por cuenta del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento proporcionará a la Escuela Infantil la dotación del equipamiento informático y de comunicación necesaria para el acceso a la Aplicación de gestión. Así proporcionará:

- ❖ Un Ordenador Personal con monitor, teclado y ratón, incluido el software estándar definido por el Ayuntamiento para el acceso a la Aplicación de gestión.
- ❖ Un equipo multifunción sobremesa DIN A4, Blanco y Negro, asociados al PC instalado.
- ❖ Una línea de datos necesaria para garantizar el acceso a la Aplicación de gestión corporativa de las Escuelas Infantiles, que será instalada y mantenida por el Ayuntamiento.

#### **4.3.- Otros aspectos relativos a la prestación del servicio:**

Los servicios competentes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid realizarán la inspección de la Escuela Infantil.

A través de los Equipos de Atención Temprana se ofrecerá apoyo psicopedagógico a los equipos educativos, a los niños y niñas, y a los padres y madres, que lo precisen.



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

El proceso de admisión será regulado por Resolución del órgano municipal competente por el que se aprobará la convocatoria de admisión en las Escuelas Infantiles de la Red Municipal para cada curso escolar.

Las entidades adjudicatarias se someterán a la Ordenanza y a las disposiciones que en desarrollo de la misma se dicten en relación con la prestación del servicio.

El adjudicatario deberá utilizar para los procesos de gestión del servicio los sistemas de información que el Ayuntamiento de Madrid ponga a sus disposición, relativos a gestión de solicitudes, baremación, matriculación, registro y seguimiento de alumnos/as, seguimiento de facturación, etc.

## 5.- CLÁUSULAS SOCIALES

5.1.- En toda la documentación que deban aportar los licitadores o que sea necesaria para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

La persona responsable del contrato comprobará el cumplimiento de esta obligación.

5.2.- La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación correspondiente.



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

5.3.- La empresa adjudicataria deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria principal destinada a dicha ejecución.

5.4.- La empresa adjudicataria deberá elaborar, implantar, mantener y revisar los Planes de Autoprotección de la Escuela Infantil Municipal, así como asumir la formación del personal de emergencia, la organización de recursos y la realización de simulacros periódicos de evacuación de acuerdo con la normativa vigente en la materia con el fin de evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal municipal o a los ciudadanos en general.

Para la acreditación de esta obligación la empresa adjudicataria deberá presentar el Plan de Autoprotección en el Distrito de pertenencia, así como los informes correspondientes a los simulacros periódicos de evacuación, formación del personal de emergencia y organización de recursos.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones exigibles legal o contractualmente.

### **Condiciones Especiales de Ejecución**

- Es condición especial para la ejecución de este contrato, que la entidad adjudicataria organice al menos cuatro acciones de formación profesional en el puesto de trabajo (una por cada año de ejecución del contrato), con una duración cada una de ellas de un mínimo de veinte horas, que mejoren la ocupación y la adaptabilidad de las personas adscritas a la ejecución del contrato, así como sus capacidades y su calificación.

Las acciones de formación deberán guardar relación con el objeto del contrato y para su acreditación, la empresa adjudicataria deberá presentar, con carácter previo a la finalización del contrato, la relación de acciones formativas realizadas al personal vinculado a la ejecución del contrato, con especificación del contenido formativo y de los asistentes, así como del lugar y fecha de celebración de las mismas. La persona responsable de formación de la empresa adjudicataria, deberá rubricar la relación de las acciones formativas realizadas, así como su contenido.



Código de verificación : PYa529a3b8d6cab4



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Aranzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

- Es condición especial para la ejecución de este contrato, que la empresa adjudicataria asuma la obligación de respetar los derechos laborales básicos a lo largo de toda la cadena de producción y el cumplimiento de las convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo de los productos de comercio justo, y en especial:

1. Las Convenciones 29 y 105, relativas a la supresión del trabajo forzado.
2. Las Convenciones 87 y 98, sobre libertad sindical, de asociación y negociación colectiva.
3. La Convención 100, sobre la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
4. La convención 111, contra la discriminación en el acceso al empleo y las condiciones laborales por razones de raza, color, sexo, religión, opinión política, extracción nacional u origen social.
5. La convención 138, sobre la abolición de la explotación y el trabajo infantil.
6. La Convención 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y de acción inmediata para su eliminación.

## 6.- INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE LOS TRABAJADORES

La entidad adjudicataria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de la entidad saliente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del XI Convenio colectivo de ámbito estatal de centros de asistencia y educación infantil, dándose, asimismo, cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 2001/23/CE, del consejo, de 12 de marzo de 2001, sobre aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de traspaso de empresas, de centros de actividad o de partes de empresas o de centros de actividad.

En cualquier caso, habrá de mantener durante todo el periodo de ejecución del contrato la plantilla descrita en el presente pliego.

En ningún caso, las personas trabajadoras afectadas por la subrogación obtendrán la condición de empleado de las Administraciones Públicas o de sus organismos autónomos o entidades de Derecho Público.



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

Se incluye como Anexo II al presente pliego de prescripciones técnicas, la relación de los trabajadores que en la actualidad se encuentran prestando los servicios objeto del mismo, a los efectos de lo establecido en el artículo 120 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En este sentido, indicar que en la determinación del precio del contrato se han tenido en cuenta todos los costes laborales y de Seguridad Social de cada uno de los trabajadores objeto de subrogación, incluyendo salario base, antigüedad y otros complementos salariales, así como los derivados de la plantilla mínima exigida en el pliego de prescripciones técnicas que se han calculado conforme a los establecidos en el Convenio Colectivo de referencia arriba indicado.

## **7. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La empresa adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, tal y como se define en la letra g) del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, están obligados en su calidad de encargados de tratamiento de datos personales por cuenta del (Órgano de contratación) al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

La empresa adjudicataria se obliga especialmente a lo siguiente:

1º) Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio (art. 10 LOPD), sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad distinta a las expresamente recogidas en el presente pliego, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente (art. 12.4 LOPD). Igualmente, deberá informar a sus empleados de que sólo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan (artículo 9 LOPD). Esta obligación subsistirá aún después de la finalización del contrato.



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

2º) Asimismo, deberá incluir una cláusula de confidencialidad y secreto en los términos descritos (art. 10 LOPD) en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego. La empresa adjudicataria, al igual que su personal, se someterán a los documentos de seguridad vigentes en el Ayuntamiento de Madrid para cada uno de los ficheros a los que tengan acceso, e igualmente a las especificaciones e instrucciones de los responsables de seguridad en materia de protección de datos de cada una de las dependencias municipales afectadas.

3º) Dicho compromiso afecta tanto a la empresa adjudicataria como a los participantes y colaboradores en el proyecto y se entiende circunscrito tanto al ámbito interno de la empresa como al ámbito externo de la misma. El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho al ejercicio de las acciones legales oportunas en caso de que bajo su criterio se produzca un incumplimiento de dicho compromiso.

4º) Únicamente tratará los datos personales a los que tenga acceso para la prestación del contrato conforme al contenido de este pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que el (Órgano de contratación) le pueda especificar en concreto y que se incluirían como una Adenda al presente contrato. No aplicará o utilizará los datos personales indicados con fin distinto al previsto en el contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas salvo autorización expresa por parte del responsable del fichero en los términos previstos en el artículo 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

5º) A cumplir todas y cada una de las medidas de seguridad (nivel básico, medio o alto) que sean de aplicación en función de la tipología de datos que se utilicen y traten para la prestación del servicio objeto del presente contrato y que vienen previstas en el Título VIII del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. A este respecto no se registrarán datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones determinadas en el referido Título VIII respecto a su integridad y seguridad y a las de los Centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas. (Artículo 9.2. LOPD).

6º) Los diseños, desarrollos o mantenimientos de software deberán, con carácter general, observar los estándares que se deriven de la normativa de seguridad de la información y de protección de datos, y en concreto lo relativo a la identificación y



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

autenticación de usuarios, estableciendo un mecanismo que permita la identificación de forma inequívoca y personalizada de todo aquel usuario que intente acceder al sistema de información y la verificación de que está autorizado, limitando la posibilidad de intentar reiteradamente el acceso no autorizado al sistema de información.

7º) El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento los controles y auditorias que estime oportunos para comprobar el correcto cumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, el cual está obligado a facilitarle cuantos datos o documentos le requiera para ello.

8º) Todos los datos personales que se traten o elaboren por la empresa adjudicataria como consecuencia de la prestación del contrato, así como los soportes del tipo que sean en los que se contengan son propiedad del Ayuntamiento de Madrid.

9º) Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al Ayuntamiento de Madrid conforme a las instrucciones que haya dado, al igual que cualquier soporte o documento que contenga algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

10º) De conformidad con lo que establece el artículo 12.4 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el incumplimiento por parte del adjudicatario de las estipulaciones del presente contrato lo convierten en responsable del tratamiento respondiendo directamente de las infracciones en que hubiera incurrido, así como del pago del importe íntegro de cualquier sanción que, en materia de protección de datos de carácter personal, pudiera ser impuesta al Ayuntamiento de Madrid, así como de la totalidad de los gastos, daños y perjuicios que sufra el Ayuntamiento de Madrid como consecuencia de dicho incumplimiento (art. 12.4 LOPD).

11º) Aportará una memoria descriptiva de las medidas que adoptará para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Dicha memoria deberá contener el nivel de seguridad que permite alcanzar así como información sobre la posibilidad de definir distintos perfiles de acceso, existencia de un mecanismo de identificación y autenticación y, en su caso, descripción de la gestión de contraseñas. También y cuando proceda, el tratamiento que se aplicará a los soportes y documentos, el procedimiento de gestión de copias de respaldo y el contenido del registro de accesos.



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

Asimismo, el adjudicatario deberá informar al organismo contratante, antes de transcurridos siete días de la fecha de comunicación de la adjudicación, la persona que será directamente responsable de la puesta en práctica y de la inspección de dichas medidas de seguridad, adjuntando su perfil profesional.



Código de verificación : PYa529a3b86cab4

 Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotigoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PYa529a3b86cab4>



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

**ANEXO I**  
**DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO Y EQUIPAMIENTO GENERAL DEL CENTRO**

**Lote 1 ESCUELA INFANTIL "EL ALBA"**

**DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO Y EQUIPAMIENTO GENERAL DEL CENTRO**

**EQUIPAMIENTO E.I. "EL ALBA" (ARGANZUELA)**  
**DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO.**

La Escuela Infantil EL ALBA del distrito de Arganzuela, Calle Toledo 181, consta de las siguientes superficies construidas en dos plantas.

Superficie construida: 1.095 M2

Distribución funcional:

- .-8 aulas de niños con cambiador-aseo común cada dos aulas
- .-2 salas de cunas.
- .-1 biberonería.
- .-1 sala de usos múltiples con zaguán .
- .-1 sala de profesores.
- .-3 despachos.
- .-1 cuarto para carritos.
- .-1 patio.
- .-1 cuarto de limpieza.
- .-1 cocina con office y dos despensas.
- .-1 lavandería.
- .-3 aseos.

Cuadro de superficies:

- a) Zona Aulas.
  - .-2 aulas 0-1 años, superficie media: 27,64 m2
  - .-2 salas de cunas , " 14,5 m2
  - .-1 biberonería, superficie de 4 m2
  - .-3 aulas 1-2 años, superficie media: 44,7 m2
  - .-3 aulas 2-3 años " 48,26 m2
  - .-4 aseos cambiadores, " 10, 11 m2
- b) Zonas comunes niños.
  - .-Sala multiusos compartidas superficie 67 m2
  - .-Patio de juegos, " 650 m2
- c) Zonas comunes personal.
  - .-Sala de profesores, superficie 22,20 m2



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

## d) Zonas Servicios.

## .-Administración:

Despacho 1, superficie 16,45 m2

Despacho 2, superficie 11,24 m2

Despacho 3, superficie 11,51 m2

## .-Servicios:

Cocina/office , superficie 33.95 m2

Despensa, superficie 7,91 m2

Lavandería, superficie 11,23 m2

Cuarto limpieza, superficie 3,46 m2

Aseos, superficie total 26,82 m2

**MATERIAL DIDÁCTICO**

1	Arenero	1
2	Arrastres	4
3	Aviones y coches	30
4	Caja china rectangular	4
5	Casa c/tobogán y escalera	2
6	Casita	1
7	Casita castillo	1
8	Casita juegos	3
9	Coche andador	4
10	Conjunto módulos	1
11	Corona cascabeles	3
12	Flauta	2
13	Juego agua	1
14	Juego cabalgaduras	1
15	Juego campanillas	2
16	Juego claves	5
17	Juego clótalos	2
18	Magnetófono, cassette y radio	7
19	Mesa agua completa	1



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

20	Mesa comedor y sillas	2
21	Mesa ordenador	1
22	Mesa pic-nic	1
23	Metalófono elemental	1
24	Mini gimnasio	3
25	Pandereta 25 cms	4
26	Pandero 30 cms	2
27	Pareja maracas	2
28	Pelota gigante	1
29	Pito	17
30	Puzzles	4
31	Rulo terapia	1
32	Teatro guiñol	1
33	Triángulo acero	2
34	Triciclo	4

#### MATERIAL DIDÁCTICO AULA 0 – 1 AÑO

35	Andador	2
36	Anillo dentición	4
37	Centro discriminación acción	2
38	Centro discriminación sonidos	1
39	Conjunto formas geométricas	
40	Cubo descubre formas	4
41	Cubos apilables	
42	Gimnasio suelo	2
43	Juego cuentas gigante	
44	Muñeco	
45	Pelotas	20
46	Sonajero	7

#### MATERIAL DIDÁCTICO 1 – 2 AÑOS

47	Andador infantil	3
48	Arrastre	12
49	Barril multicolor	9
50	Bloque infantil	3
51	Circuito coches	3
52	Conjunto puzzles	3
53	Construcciones	1
54	Correpasillos	8



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

55	Cubos apilables	9
56	Encajes madera	4
57	Muñecos variados	9
58	Orinales	12
59	Pelotas	18
60	Saco piezas encajables	3
61	Túnel reptación	3

62	Bote percepción acústica	2
63	Construcción madera	3
64	Encaje niña descomponible	3
65	Encaje niño descomponible	3
66	Encajes diversos	9
67	Gama de colores	3
68	Juego granja	3
69	Juego zoo	3
70	Lotos colores	3
71	Lotos percepción	3
72	Lotos simetría	3
73	Pelota diferentes texturas	9
74	Silueta gigante niña	1
75	Silueta gigante niño	1
76	Tabla tacto	2

### MATERIAL DIDÁCTICO 2 – 3 AÑOS

### JUEGOS SIMBÓLICOS 0 – 3 AÑOS

77	Alfombra tráfico	2
78	Animales selva	2
79	Banco carpintero	2
80	Camita muñeco	3
81	Cohecito muñeco	4
82	Cocina	2
83	Comidas simuladas	2
84	Garaje	2
85	Granja	2
86	Juego cocina	4
87	Juego limpieza	2
88	Juego muñeco abroches	3
89	Juego muñeco vestir	4



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

90	Maletín mecánico	2
91	Maletín médico	2
92	Maletín peluquero	2
93	Menaje completo comedor	1
94	Tabla planchar con plancha	1
95	Teléfono	6

### MATERIAL PSICOMOTRICIDAD

96	Aro psicomotricidad pequeños	16
97	Selección listones	1
98	Pelotas	100
99	Aro psicomotricidad grandes	10
100	Picas 1 m	10

### MATERIAL EXPRESIÓN DINÁMICA, PLÁSTICA Y DRAMATIZACIÓN

101	Animales guiñol	10
102	Bote pintura	17
103	Bote témpera	20
104		
105		
106	Caja ceras	30
107	Cartulinas colores	100
108	Estuche lápices colores	2
109	Hojas papel charol	20
110	Material escénico	1
111	Pasta para modelar Kg	4
112	Personajes guiñol	6
113	Pincel nº 18	12
114	Pincel nº 20	10
115	Rotuladores colores	50
116	Taco plastilina	20
117	Tijera niños	40

### MATERIAL GENERAL DE CENTRO, AYUDA AL PROFESOR

118	Barrita pegamento sólido	13
119	Caja chinchetas	1
120	Cámara de video	1
121	Equipo megafonía	1
122	Ordenador e impresora C.M.	1



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

123	Radiocassete	6
124	Recogedor de pañales Sistema de recogida de pañales hermético, homologado, capacidad aprox. 75 pañales. Que se pueda usar con bolsas normales de basura.	8
125	Rollo papel embalar	1
126	Teléfono-fax	1
127	Tijera aprendizaje	2
128	Tijera profesor	8
129	Tijera zurdo	2
130	Tiza blanca	
131	Tiza blanca antipolvo	20
132	Tiza color antipolvo	6

**LIBROS NIÑOS**

133	Selección de diferentes títulos	40
-----	---------------------------------	----

**LIBROS PROFESORES**

134	Crecer y pensar	1
135	El arte de contar cuentos	1
136	El niño feliz	1
137	El pensamiento matemático	1
138	La escuela antes de los 6	1
139	La escuela infantil	1
140	La teoría de Piaget	1
141	La vida mental del bebé	1
142	Los bebés y las cosas	1
143	Obs. y comunicación no verbal en Escuela Infantil	1
144	Ambiente de aprendizaje	1

**MOBILIARIO 2 AULAS Y ASEOS 0 – 1 AÑOS**

145	Armario a medida para aseos	2
146	Barra sujección	2
147	Cajón guarda juegos	2
148	Cajón taza water	3
149	Casillero con 8 casillas	1
150	Cesto recogida ropa c/tapa	1
151	Cubo sanitario	1
152	Cunas y colchones	16
153	Estantería colgar	2



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

154	Mecedora	2
155	Mesa baja	1
156	Mesa camilla	2
157	Parque	
158	Perchero de 8 ganchos	4
159	Portabebés sillita	8
160	Silla adulto	2
161	Sistema recogida pañales	1
162	Tabla de cambios	1
163	Tablón de corcho	1
164	Tapiz	2

### MOBILIARIO 3 AULAS Y ASEOS 1 – 2 AÑOS

165	Armario estantería bajo	3
166	Armario bajo con puertas	1
167	Armarios a medida aseo	3
168	Cajón guarda juegos	3
169	Cesta recogida ropa c/tapa	2
170	Cubos de basura (pañales)	3
171	Espejo	3
172	Espejo	3
173	Estanterías colgadas	6
174	Mesa módulos 3 Aulas	12
175	Mesa camilla	3
176	Mesa redonda baja	3
177	Perchero	3
178	Silla adulto	1
179	Sillitas de madera	42
180	Tabla de cambios	3
181	Tablón corcho	3
182	Tapiz	3

### MOBILIARIO 3 AULAS Y ASEOS 2 – 3 AÑOS

183	Armario bajo c/ puertas	3
184	Armario casillero aula bajo	3
185	Armario cerrado	3
186	Armario estantería bajo	3
187	Cajones	6
188	Cesto recogida ropa c/ tapa	1



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

189	Cubos basura (pañales)	3
190	Espejo aseo	2
191	Espejo aula	3
192	Estanterías colgadas	6
193	Estantes	6
194	Mesa camilla	3
195	Mesas	15
196	Perchero 20 ganchos	3
197	Pizarra	2
198	Sillas bajas	60
199	Sillón	3
200	Tabla de cambios	2
201	Tablón de corcho	3
202	Tapiz	3

### MOBILIARIO SERVICIOS GENERALES

203	Mesa baja	1
204	Módulos bajos	4
205	Muebles guarda-colchonetas	12
206	Tablón corcho	2

#### Despacho de dirección

207	Archivador	1
208	Armario 2 puertas alto	1
209	Armario estantería alto	1
210	Lámpara de mesa	1
211	Mesa	1
212	Sillas	2
213	Sillón giratorio	1
214	Sellos de caucho	2

#### Despacho administración

215	Archivador 4 cajones	1
216	Armario semicerrado alto	1
217	Lámpara de mesa	1
218	Mesa	1
219	Sillas	2
220	Sillón giratorio	1



Código de verificación : PYa529a3b8d6cab4



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

### Sala Profesores

221	Armario semicerrado alto	
222	Estanterías	2
223	Sillas adulto	14
224	Tablero mesa	2
225	Tablón corcho	1

### Vestuario y servicio adultos

226	Espejos	2
227	Perchas	2
228	Taquillas	18

### Despacho polivalente

229	Armario semicerrado alto	1
230	Lámpara de mesa	1
231	Mesa	1
232	Sillas	2
233	Sillón	1

### Sala multiusos

234	Espalderas infantiles	3
235	Percha guarda-aros	1
236	Percha guarda-picas	1

### Complementos

237	Armario botiquín	2
238	Cuadros	5
239	Papeleras	14
240	Cartel de la escuela	1

### **MATERIAL INFORMÁTICO**

241	Impresora Canon BJC	1
242	Paquete Software HS Office 97	1

### **CORTINAJES**

243	Estores en despachos	4
-----	----------------------	---



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

### COCINA Y LAVANDERÍA

244	Arcón para congelados	1
245	Armario acero inox puertas correderas	1
246	Armario frigorífico	1
247	Brazo Triturador	1
248	Campana mural c/ filtros y extrac	1
249	Carro transporte	7
250	Cocina modular a gas	1
251	Cortadora fiambres	1
252	Enceradora	1
253	Estantería varilla c/4 niveles	5
254	Estantería varilla c/4 niveles	2
255	Fregadero-vertedero con rejilla	1
256	Freidora modular a gas	1
257	Horno microondas	2
258	Lavadora alta revoluciones	1
259	Lavamanos c/ dosificador de jabón	1
260	Lavavajillas con peana	1
261	Mampara 4 puertas	1
262	Mesa de trabajo mural	1
263	Mueble fregadero 1700 x 700 x 850	1
264	Mueble fregadero 1950 x 650 x 850	1
265	Mueble fregadero 1950 x 650 x 850	1
266	Mueble mural	1
267	Mueble mural 1100 x 650 x 850	1
268	Mueble mural 1250 x 650 x 850	1
269	Olla expres de 22 l	2
270	Peladora de patatas combinada	1
271	Secadora ropa	1

### MENAJE Y PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS

272	Abrebotellas	3
273	Azucareros	1
274	Batidora tipo minipimer	1
275	Bols	130
276	Cafetera	1
277	Cazos de servir	10
278	Cestas pan rejilla	8
279	Cubiertos adulto 3 piezas	10



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

280	Cubiertos completos cadete	74
281	Cuchara cadete	50
282	Cucharas legumbres	10
283	Cucharas postre	100
284	Cuchillo deshuesar	2
285	Cuchillo punta aguda	4
286	Cuchillos cadete	50
287	Embudo	2
288	Escamador	1
289	Escurridera aluminio	1
290	Escurridor acero inox	1
291	Espátulas	1
292	Exprimidor eléctrico	1
293	Jarra termo	1
294	Jarras agua	12
295	Juego araña	1
296	Juego cacerolas acero inox	1
297	Juego cazos	1
298	Juego cazos acero inox	1
299	Juego cheira de afilar	1
300	Juego coladores y chino	1
301	Juego cuchillos	1
302	Juego espumaderas	1
303	Juego fuentes mesa inox	3
304	Juego sartenes	1
305	Juego tamiz	1
306	Juego tijeras pescado	1
307	Juegos de bandejas	2
308	Juegos taza/plato té	18
309	Juegos vinagreras	2
310	Lavafrutas 20 cms	10
311	Lavafrutas 26 cms	10
312	Olla acero inox 15 l.	1
313	Pasapurés	1
314	Pinzas largas fritos	2
315	Platos hondos	43
316	Platos hondos	30
317	Platos llanos	43
318	Platos llanos	30



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

319	Platos postre	67
320	Platos postre	30
321	Rustidera inox. rectangular	3
322	Rustidera acero inox. oval	6
323	Sartén honda	1
324	Sartén honda 45 cm	1
325	Soperas	12
326	Tabla picar	1
327	Tazas desayuno con plato	30
328	Tijeras cortar carne	3
329	Vasos agua	30
330	Vasos plástico con asa	25

Despensa

331	Balanza 5 kg	1
-----	--------------	---

Almacén

332	Alicantes	1
333	Bolsa escarpas variadas	1
334	Bolsa tacos plástico	1
335	Buzón de cartas	1
336	Caja tornillos variados	1
337	Cinta métrica	1
338	Cubo basura c/ tapa	1
339	Cubo basura c/pedal 100l.	1
340	Escalera de mano	1
341	Juego de destornillador	2
342	Martillo	1
343	Taladradora eléctrica	1
344	Tenaza	1

Lavandería

345	Cesto ropa	2
346	Plancha	1
347	Tabla plancha con funda	1

Servicio higiene adultos

348	Secadores mano eléctricos	3
-----	---------------------------	---



<b>Nº Expediente</b>	300/2017/00569
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	DISTRITO ARGANZUELA
<b>Servicio Promotor</b>	Sección de Educación
<b>Objeto</b>	Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	Pliego de Prescripciones Técnicas

Limpieza

349	Cepillo recogedor	3
350	Cubo fregona y fregona	3
351	Cubo sanitario 25 l	2
352	Cubo sanitario 5 L.	3

**LENCERÍA Y COLCHONERÍA**

353	Manta cuna	12
354	Sabana cubrecolchón	20
355	Sábana cuna bajera	16
356	Sábana cuna encimera	13

Espacio niños 1-2 años (3 clases)

357	Colchoneta	42
358	Manta	42
359	Sábana cubrecolcón	42
360	Sábana encimera	42
361	Sábanas bajas	42

Espacio niños 2-3 años (3 clases)

362	Colchoneta	60
363	Manta	60
364	Sábana bajera	60
365	Sábana cubrecolchón	60

Comedor

366	Babero	150
367	Mantel (12 cubiertos)	2



Codigo de verificación : PYa529a3b8d6cab4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CodigoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PYa529a3b8d6cab4>



Nº Expediente	300/2017/00569
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD	DISTRITO ARGANZUELA
Servicio Promotor	Sección de Educación
Objeto	Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela
Fecha: 24/03/2017	Pliego de Prescripciones Técnicas

**ANEXO I**  
**DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO Y EQUIPAMIENTO GENERAL DEL CENTRO**  
**Lote 2 ESCUELA INFANTIL "EL BOSQUE"**

**DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO Y EQUIPAMIENTO GENERAL DEL CENTRO**

**EQUIPAMIENTO E.I. "EL BOSQUE" (ARGANZUELA)**  
**DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO.**

La Escuela Infantil "EL BOSQUE" del Distrito Municipal de Arganzuela situada en la c/ Delicias, 32 tiene una superficie construida de la planta baja aproximadamente de 950,27 m<sup>2</sup> con patio de 117 m<sup>2</sup>. La superficie útil es de aproximadamente de 844 m<sup>2</sup>

Distribución funcional:

- Recepción y vestíbulo.....	20,42
- Despacho dirección.....	12,81
- Sala de profesores .....	13,40
- Aseo de minusválido .....	6,01
- Vestuario femenino.....	12,50
- Vestuario masculino .....	10,45
- Aula 1 .....	71,14
- Aula 2 .....	50,77
- Aula 3 .....	56,94
- Aula 4 .....	87,90
- Aula 5 .....	50,14
- Aula usos múltiples .....	50,01
- Sala comedor .....	34,11
- Cocina .....	20,55
- Lavandería .....	17,43
- Despensa .....	3,94
- Office .....	10,24
- Cuarto basuras. ....	3
- Aseo manipuladores .....	2,94
- Almacén .....	7,72
- Pasillos, rampas y zonas comunes .....	301,44
- Aseos personal .....	11,83
- Patio .....	117

<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

Esta Escuela infantil dispone además de 10 plazas de aparcamiento situadas en el sótano tercero del complejo urbanístico que corresponden a los números siguientes:  
122 – 123 – 124 – 125 – 126 – 199 – 200 – 201 – 202 – 203

### MATERIAL DIDÁCTICO

La Escuela Infantil EL BOSQUE ubicada en la calle Delicias,32 del Distrito de Arganzuela y que consta de 5 unidades va a disponer del siguiente equipamiento.

1.	Armario audiovisuales con dos puertas y dos estanterías.	1
2.	Botiquín de pared	1
3.	Buzón entrada metálico	1
4.	Cajón guarda juguetes	4
5.	Colchoneta 120x60x10 cm grosor, espuma dura, forrada mitad skay mitad lona.	68
6.	Cubo sanitario.	4
7.	Cubre radiadores	37
8.	Cuna para colchón 120x60 cm, con 4 ruedas	8
9.	Encerado superficie vileda	1
10.	Escalera para cambiador en haya	4
11.	Espaldera de 100 cm altura	2
12.	Espejo aseos 140x40 cm/adultos	4
13.	Espejo pared 40x40 cm sin marco/aseos aulas	5
14.	Espejo postural 100x90 cm sin marco/ aulas	5
15.	Espejos aseos 40x40 redondo	1
16.	Estante pared 80x20 cm	10
17.	Estantería 83x40x111,5 cm dos estantes	5
18.	Estantería para cuentos madera	2
19.	Mecedora – balancín haya	1
20.	Mesa 100 cm diámetro y 38 cm /adultos	8
21.	Mesa baja vestíbulo 120x70x40 cm	1
22.	Mesa en forma de U en haya con tres partes	2
23.	Mesa rectangular 120x60x46 cm altura. Estructura de haya	2
24.	Mesa redonda 80 cm de diámetro x 74 cm de altura/aulas	5
25.	Mesas rectangular 80x60	4
26.	Mini gimnasio para niños de 20 meses de edad	1
27.	Mueble bajo de 150x40x50 sin puertas	7
28.	Mueble bajo dos puertas con cerradura	5
29.	Mueble guarda colchonetas 14 huecos. Madera laminada	2



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

	blanca	
30.	Mueble guarda colchonetas 20 huecos. Madera laminada blanca	2
31.	Mueble lavabo/obra manos aula	4
32.	Paraguero con recoger aguas	1
33.	Percheros casilleros 4 huecos color haya	4
34.	Percheros casilleros 5 huecos color haya	12
35.	Porta bebé (hamacas)	4
36.	Silla niño/a brazos en haya barnizada	32
37.	Silla niño/a en haya barnizada	33
38.	Tabla de cambios con mueble casilleros y puertas aseos aulas	5
39.	Taburete rodante cinco ruedas	2
40.	Tapiz 200x180 cm	6
41.	Tronas madera barnizada	4
42.	<b>MATERIAL DIADACTICO</b>	
43.	Andador en plástico sujeción reforzada y centro actividades	1
44.	Anillo dentición variados	4
45.	Animales zoo, conjunto 10 animales plástico, 2 tamaño cada uno	2
46.	Arrastre formas diversos	6
47.	Barriles apilables multicolores varias piezas	1
48.	Bloques conjunto diferentes cuerpos especiales	1
49.	Bolsa bases piezas a encajar mosaico	4
50.	Bote construcción 100 formas geométricas	2
51.	Bote construcciones de madera	1
52.	Casita tobogán plástico	1
53.	Centro activ. táctil, variedad, textura y sonidos	1
54.	Circuito trenes coches piezas encajables	2
55.	Coche andador	1
56.	Conjunto de arena multicolor	30
57.	Construcciones bloques 100 piezas, tamaño 11x7x6 cm	2
58.	Corre pasillos madera o plástico formas diversas	6
59.	Cubo barriles apilables	2
60.	Cubo descubre formas para actividades espaciales	2
61.	Cubos conjunto apilables	2
62.	Cubos flexibles multicolor	8
63.	Dominós gigantes LAS MITADES multicolor	3
64.	Encaje madera	4
65.	Encajes sobre centros de interés, decrecientes,etc	17
66.	Ensarzables de madera 100 unidades	1



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

67.	Formas geométricas conjunto foam, tela lavable	1
68.	Gimnasio suelo diferentes elementos	2
69.	Grandes orugas de construcción multicolor	2
70.	Juego cocina	2
71.	Juego tabla y plancha	2
72.	Juegos de encajes variados	7
73.	Laberinto de formas	2
74.	Lotos variados de colores, simetría, etc	3
75.	Manta de juego	1
76.	Móvil techo para colgar en cuna	1
77.	Muñeco textura suave diferentes formas	3
78.	Muñecos variados lavables	8
79.	Palas y rastrillos plásticos	16
80.	Pelotas varios colores y tamaños.	6
81.	Piezas encajables tamaño mediano	2
82.	Piezas mosaicos, bote piezas grandes	2
83.	Piramide	1
84.	Pirámide balanceante	2
85.	Puzles conjunto progresivo piezas grandes	4
86.	Radiocasete estero, con una entrada de CD	4
87.	Rincón cocina madera	1
88.	Sonajero diferentes formas	6
89.	Tabla tacto textura gruesa y diversa, diferentes piezas	1
90.	Tentetieso para bebés	2
91.	Túnel reptación muelle gigante y tela translúcida	1
92.	Alfombra tráfico base foam con señales, casas y coches	1
93.	Cohecitos para muñecos	3
94.	Garajes con coche	2
95.	Granja con elementos, accesorios y animales	1
96.	Juego comidas simuladas	2
97.	Juego fregadero	2
98.	Juego limpieza completo	1
99.	Juego nevera	2
100.	Maletín mecánico herramientas plástico	1
101.	Maletín médico con accesorios	2
102.	Maletín peluquero con accesorios	2
103.	Menaje comedor completo	2
104.	Mesa comedor con silla tamaño pequeño	1
105.	Mi primer garaje	1
106.	Muñecos variados	9



Nº Expediente	300/2017/00569
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD	DISTRITO ARGANZUELA
Servicio Promotor	Sección de Educación
Objeto	Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela
Fecha: 24/03/2017	Pliego de Prescripciones Técnicas

107.	Vajilla comedor	2
108.	<b>PSICOMOTRICIDAD</b>	
109.	Aros psicomotricidad distintos tamaños	21
110.	Banco sueco 100x26 altura	2
111.	Figuras diversas	1
112.	Ladrillos	9
113.	Olas grandes	1
114.	Pelota 55 cm hinchables	1
115.	Pelotas variadas de distintos tamaños y texturas	34
116.	Piezas enlazables actividades plantares y palmares	1
117.	Tapiz cuatro olas	1
118.	<b>INSTRUMENTOS MUSICALES</b>	
119.	Caja china rectangular madera	2
120.	Campanillas corona	2
121.	Cascabeles corona	4
122.	Flauta material plástico	1
123.	Maracas pareja	1
124.	Palos de lluvia distintos tamaños	5
125.	Pandereta 25 cm parche plástico	4
126.	Pandero 30 cm parche plástico	2
127.	Triángulo 15 cm acero	3
128.	Xilóno	2
129.	<b>MATERIAL ARTES PLÁSTICAS</b>	
130.	Cartulina 65x55 cm, paquetes 30 unidades colores	2
131.	Cuentos para bebés 1 y 2 años	35
132.	Libros ayuda al profesor	2
133.	Papel charol bloc 10 hojas	1
134.	Pasta modelas bloque 1,5 kg tipo arcilla	1
135.	Personaje guiñol de manos	2
136.	Pintura dedos bote ½ kg.	2
137.	Plastilina caja 30 pastillas colores variados	1
138.	Portarrollos papel embalar	1
139.	Rotulador caja 12 unidades	3
140.	Teatro guiñol grande de madera	1
141.	Témpera bote ½ kg.	3
142.	Tijeras niño punta roma	16
143.	<b>LENCERIA</b>	
144.	Babero infantil de felpa de algodón, colores y dibujos infantiles	50
145.	Colchón cuna 120x60x12 cm espuma dura	8



Nº Expediente	300/2017/00569
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD	DISTRITO ARGANZUELA
Servicio Promotor	Sección de Educación
Objeto	Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela
Fecha: 24/03/2017	Pliego de Prescripciones Técnicas

146.	Colchoneta 120x60x12 cm espuma dura	60
147.	Cortinas confeccionadas enrolladas	3
148.	Edredón cuna 120x60 tipo nórdico	8
149.	Estor plegable en loneta	10
150.	Manta 15x100, 600 gr/m2	30
151.	Manta acrílica 120x60cm	10
152.	Mantel mesa redonda de 100 cm diámetro	20
153.	Paño cocina 50x50 cm	20
154.	Protector colchón ALG PVC 1,20x60 cm	30
155.	Protector cuna	8
156.	Sábana ajustable, para colchoneta 1,20x60 cm	30
157.	Sábana bajera 120x60 cm ajustables	100
158.	Sábana cubre colchón 120x60 cm	16
159.	Sábana encimera 160x110 cm	67
160.	Servilleta 30x30 cm	40
161.	Veneciana lama 25 mm	5
162.	<b>MENAJE Y ÚTILES DE ALMACÉN</b>	
163.	Alicate universal	1
164.	Balanza de 5 kg.	1
165.	Barra madera de 150 cm con 3 soportes	2
166.	Butaca 58x52	1
167.	Cinta métrica 5 m.	1
168.	Cojín mullido desenfundable	1
169.	Cubeta plástico translúcido 31x37x15 cm	8
170.	Cubeta plástico translúcido 31x37x7,5	6
171.	Cuchara cadete acero inox. 18/10 mod. 4607	16
172.	Cuchara café acero inox. 18/10 mod. 4607	53
173.	Cuchillo mesa acero inox. 18/10 mod. 4607	36
174.	Escalera de mano 6 peldaños	1
175.	Espaldera madera maciza 100x270 cm	1
176.	Espátula	1
177.	Estantería de ángulo ranurado en color gris	1
178.	Estantería polipropileno 1373x370x1700	1
179.	Estantería polipropileno 1619x370x1700	1
180.	Juegos llaves inglesas	1
181.	Martillo	1
182.	Plancha vapor	1
183.	Plato desayuno poli carbonato blanco	30
184.	Plato hondo melanina 23 cm	30
185.	Plato llano poli carbonato 25 cm	30



Nº Expediente	300/2017/00569
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD	DISTRITO ARGANZUELA
Servicio Promotor	Sección de Educación
Objeto	Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela
Fecha: 24/03/2017	Pliego de Prescripciones Técnicas

186.	Plato postre melanina 20 cm	30
187.	Porta cubiertos	6
188.	Serrucho	1
189.	Sofá dos plazas 128x52 cm	1
190.	Tabla plancha	1
191.	Taladradora eléctrica	1
192.	Tapiz actividades 100x100 de 3 m grosor	1
193.	Taza desayuno poli carbonato blanco	30
194.	Tenazas	1
195.	Tenedor idem	27
196.	Vaso de agua poli carbonato	30
197.	Vinilo rayado para puertas de emergencia	1
198.	<b>PSICOMOTRICIDAD</b>	
199.	Babituñel ancho 60 cm	1
200.	Caballote 2 niños 122x65 cm	1
201.	Caballote 4 niños 122x130	1
202.	Cama elástica altura 28 cm	1
203.	Cilindro 12 cm diámetro	1
204.	Colchón cambiador 50x100	2
205.	Escalones largo 90 cm	1
206.	Estante / expositor madera	1
207.	Maxi pendiente largo 90 cm	1
208.	Maxibuc panorámico	1
209.	Medio círculo de 120 cm diámetro	1
210.	Mesa redonda 80 cm	1
211.	Moqueta ribeteada	1
212.	<b>MOBILIARIO DESPACHOS /SALA DE PROFESORES</b>	
213.	Archivador de metal con cerradura	1
214.	Armario dos puertas con cerradura	3
215.	Buk tres cajones metálico	2
216.	Mesa 1200x600 secretaria /dirección	3
217.	Mesa 1400x800 despacho dirección	1
218.	Mesa reunión dos extremos semicirculares	1
219.	Mueble bajo puerta de cristal	1
220.	Mueble menaje 2 puertas 2 estantes	1
221.	Mueble tres estantes metálico y tapa de madera	2
222.	Silla con brazos tapizadas visitas/dirección	4
223.	Sillas adulto	16
224.	Sillas plegables de madera	7
225.	Sillón dirección con ruedas giratorio	2



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

<b>226.</b>	<b>MENAJE</b>	
227.	Araña esp. Alambre acero inox. 12 cm	1
228.	Araña esp. Alambre acero inox. 24 cm	1
229.	Bandeja oval, a/inox 18/10 35,24	2
230.	Bandeja oval, a/inox 18/10 40,27	2
231.	Bandeja oval, a/inox 18/10 45,29	2
232.	Batidora pequeña	1
233.	Bol postre 13 cm melanina	18
234.	Cacerola baja c/tapa 20 cm	2
235.	Cacerola baja c/tapa 32 cm	1
236.	Cacerola baja c/tapa 36 cm	2
237.	Cacerola baja c/tapa 45 cm	2
238.	Cafetera para 1,5 l.	1
239.	Carro con 3 bandejas (pequeño)	1
240.	Carro con 3 bandejas 070x050x090 cm	3
241.	Cazo recto 14 cm acero inox.	1
242.	Cazo recto 16 cm acero inox	1
243.	Cazo recto 18 cm acero inox	I 1
244.	Cazo servir 12 cm acero inox.	2
245.	Cazo servir 14 cm acero inox.	2
246.	Cazo servir 16 cm acero inox.	2
247.	Cazo servir sopa acero inox.	8
248.	Cedazo de 30 cm Malla de 14 acero inox.	1
249.	Colador con mango acero inox. 20 cm	1
250.	Cuchara legumbres acero inox.	5
251.	Cuchara mesa acero inox.	18
252.	Cuchillo deshuese 12,5 cm	2
253.	Cuchillo idem	18
254.	Cuchillo pan M/Ferrol 20 cm	2
255.	Cuchillo pescadero 275-90	2
256.	Embudo normal 18/10 1 cm	1
257.	Ensaladera 20 – 1,65 l.Redondas	5
258.	Escurreidor cónico con base 32 cm	1
259.	Espumadera 10 cm	1
260.	Espumadera 14 cm	1
261.	Fuente oval llana pul. Sat. Acero inox 35/23	2
262.	Fuente oval llana pul. Sat. Acero inox 40/26	2
263.	Fuente oval llana pul. Sat. Acero inox. 30/20	2
264.	Jarra agua/reten acero inox.	4
265.	Mano mortero	2



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

266.	Mortero madera 12 cm	2
267.	Olla a presión bombeada 22 l. acero inox.	1
268.	Panera cuadrada lisa acero inox. 20 cm	3
269.	Pasapurés	1
270.	Plato desayuno melanina	18
271.	Plato hondo melanina 20 cm	87
272.	Plato llano melanina 23 cm	87
273.	Plato postre melanina 20 cm	87
274.	Rustidera 40x28x8,6 cm acero inox.	4
275.	Rustidera 46x32x7,5 cm acero inox.	4
276.	Rustidera 50x36x8,5 cm acero inox.	4
277.	Sartén antiadherente acero inox 28 cm	0
278.	Sartén antiadherente acero inox 30 cm	0
279.	Sartén antiadherente acero inox 30 cm	0
280.	Sartén antiadherente acero inox. 24 cm	1
281.	Sartén hierro esmaltada honda 36 cm	1
282.	Servidor termo acero inox. 11 cosmos	2
283.	Sopera baja acero inox. 24 cm	5
284.	Tablas de jamón polietileno 50x30x2 cm	1
285.	Taza desayuno melanina	18
286.	Tenedor idem	18
287.	Tijeras cocina 20 cm	3
288.	Vaso agua cristal	26
289.	Vaso agua melanina	64
290.	Vinagreras 2 pies luxux cristal inox.	1
<b>291.</b>	<b>LAVANDERÍA</b>	
292.	Babero felpa algodón PVC blanco 28 cm	50
293.	Mantel algodón/poliéster 150x300 cm	3
294.	Servilleta algodón/poliéster 50x50 cm	20
295.	Toalla baño algodón	18
296.	Toalla bidet algodón 28x50 cm	130
297.	Toalla lavabo algodón 50x10	100
<b>298.</b>	<b>MATERIAL AUDIOVISUAL</b>	
299.	Fax Canon L100	1
300.	Fax CanoScan LIDE 700F	1
301.	Televisión TRC THOMPSON 28WM402	1
302.	VHS/DVD THOMPSON DTH 8300 E	1
303.	Video cámara JVC	1
<b>304.</b>	<b>LIMPIEZA</b>	
305.	Contenedor c/ruedas 100 l curver	1



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

306.	Cubo basura tapa abatible, pedal 25 l.	2
307.	Dispensador toallas seca manos	9
308.	Fregasuelos súper algodón crudo/blanco	3
309.	<b>MATERIAL DE OFICINA</b>	
310.	Chinchetas americanas niqueladas Nº 1	10
311.	Fechador manual altura de letra 4 mm	1
312.	Clip labiados número 3	10
313.	Papelera de plástico	5
314.	Cinta adhesiva transparente 33x19 mm	8
315.	Pegamento barra grande	9
316.	Tampón número 2	2
317.	Tijeras empuñadura plástico 10 pulgadas	1
318.	Portarrollos sobremesa cinta adhesiva 33 mm	
319.	Taladradora metal pintado	2
320.	Grapas cobradas número 22	5
321.	Calculadora bolsillo 10 dígitos 2	1
322.	Láminas de corcho	9
323.	Carro de evacuación de polipropileno P180 Color Gris	3
324.	Archivador D/N A/4 LOMO 7 u. 8 plástico	20
325.	Grapadora cromada sobremesa 22-24/6	2
326.	Cartel de la escuela	1



Nº Expediente	300/2017/00569
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD	DISTRITO ARGANZUELA
Servicio Promotor	Sección de Educación
Objeto	Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela
Fecha: 24/03/2017	Pliego de Prescripciones Técnicas

## ANEXO I

**DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO Y EQUIPAMIENTO GENERAL DEL CENTRO**  
**Lote 3 ESCUELA INFANTIL "EL BARBERILLO DE LAVAPIÉS"**

**DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO Y EQUIPAMIENTO GENERAL DEL CENTRO**

**EQUIPAMIENTO E.I. "EL BARBERILLO DE LAVAPIÉS" (ARGANZUELA)**  
**DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO.**

La Escuela Infantil del Distrito Municipal de Arganzuela "EL BARBERILLO DE LAVAPIÉS" situada en la c/ Granito,32 c/v a c/ Plomo,16 , consta de la siguientes superficies construidas en una sola planta.

Superficie construida . . . . . 930 m<sup>2</sup>

Distribución funcional:

- 8 Aulas de niños, con cambiador-aseo común cada 2 aulas
- 2 Salas de cunas
- 1 Biberonería
- 1 Sala de usos múltiples con aseo cambiador
- 1 Sala de Profesores
- 2 Despachos
- 1 Cuarto para los carritos de bebés
- Patio
- 1 Cuarto de limpieza
- 1 Cuarto de basuras
- 1 Cocina con oficio y despensa
- 1 Lavandería
- 2 Vestuarios (hombre y mujer) con aseo
- 1 Aseo manipuladores
- 1 Aseo minusválidos

**CUADRO DE SUPERFICIES**

A.- Zona de Aulas

B.- Zonas comunes para niños.



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

C.- Zonas comunes para el personal.

D.- Zonas de servicios.

#### A.- Zona de Aulas

2 Aulas de “0-1” años	Superficie media	30,45 m <sup>2</sup>
2 Salas de cunas	Superficie media	12,65 m <sup>2</sup>
1 Biberonería	Superficie	5,30 m <sup>2</sup>
1 Cambiador de bebés	Superficie	7,60 m <sup>2</sup>
3 Aulas de “1-2” años	Superficie media	43,68 m <sup>2</sup>
3 Aulas de “2-3” años	Superficie media	47,56 m <sup>2</sup>
3 Aseos cambiadores	Superficie media	12,00 m <sup>2</sup>

#### B.- Zonas comunes para niños

Sala multiusos compartida	Superficie	61,00 m <sup>2</sup>
Patio de juegos	Superficie	525 m <sup>2</sup>

#### C.- Zonas comunes para el personal.

Sala de profesores	Superficie	25,00 m <sup>2</sup>
--------------------	------------	----------------------

#### D.- Zonas de Servicios.

##### ➤ Administración

Despacho 1	Superficie	13,00 m <sup>2</sup>
Despacho 2	Superficie	12,90 m <sup>2</sup>

##### ➤ Servicios

Cocina/oficce	Superficie	41,10 m <sup>2</sup>
Dispensa	Superficie	10,45 m <sup>2</sup>
Lavandería	Superficie	16,85 m <sup>2</sup>
Cuarto de Limpieza	Superficie	6,13 m <sup>2</sup>



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

Aseo de manipuladote	Superficie	3,05 m <sup>2</sup>
Vestuarios femeninos con aseos	Superficie	11,30 m <sup>2</sup>
Vestuarios masculinos con aseos	Superficie	9,15m <sup>2</sup>

### MATERIAL DIDÁCTICO

La Escuela Infantil **EL BARBERILLO DE LAVAPIES** ubicada en la calle Granito, 32 (C/V Plomo 16) del Distrito de Arganzuela y que consta de 8 unidades va a disponer del siguiente equipamiento.

<b>MOBILIARIO AULA 0-1 AÑOS</b>		
<b>1.</b>	Mecedora-balancín	2
<b>2.</b>	Armario guarda material	2
<b>3.</b>	Mueble bajo	2
<b>4.</b>	Mesa para 6 niños	2
<b>5.</b>	Banco con cubetas	2
<b>6.</b>	Barra de madera	2
<b>7.</b>	Taburete rodante adulto	2
<b>8.</b>	Cuna	16
<b>9.</b>	Colchones cuna	16
<b>10.</b>	Tumbona basculante para bebés	8
<b>11.</b>	Funda protectora para tumbona	8
<b>12.</b>	Espejo postural pared	4
<b>13.</b>	Espejo de pared aseo	2
<b>14.</b>	Perchero casillero	2
<b>15.</b>	Tabla de cambios	2
<b>16.</b>	Recogedor de pañales	2
<b>MOBILIARIO AULA 1-2 AÑOS</b>		
<b>17.</b>	Mueble isla	3
<b>18.</b>	Silla aula	42
<b>19.</b>	Taburete rodante adulto	3
<b>20.</b>	Armario guarda material	3
<b>21.</b>	Mueble bajo	3
<b>22.</b>	Estante pared	3
<b>23.</b>	Mesa en "U"	3
<b>24.</b>	Banco con cubetas	3
<b>25.</b>	Perchero casillero	3
<b>26.</b>	Perchero casillero	3
<b>27.</b>	Percheros casillero individual	3



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

28.	Espejo postural pared	6
29.	Mesa educador	3
30.	Espejo de pared aseo	6
31.	Recogedor de pañales	3
32.	Tabla de cambios	3
33.	Colchonetas siesta	42
<b>MOBILIARIO AULA 2-3 AÑOS</b>		
34	Mueble isla	3
35	Mesa rectangular	9
36	Silla niño	66
37	Armario guarda material	3
38	Mesa educador	3
39	Mueble bajo	3
40	Estante pared	3
41	Mueble Casillero	3
42	Perchero casillero	6
43	Perchero casillero	3
44	Banco con cubetas	3
45	Espejo postural pared	6
46	Espejo de pared aseo	6
47	Mesa cuadrada	3
48	Tabla de cambios	4
49	Recogedor de pañales	3
50	Conjunto de pub	3
51	Mueble para disfraces	1
<b>MOBILIARIO GENERAL</b>		
52	Armario audiovisuales	1
53	Espejo postural pared	2
54	Mueble librería	1
55	Aparador comedor	1
56	Botiquín	2
57	Espejo aseos	3
58	Estante pared	2
59	Buzón entrada	1
60	Paraguero vestíbulo	1
61	Mesa comedor	3
62	Silla comedor niño	30
63	Papelera	2
64	Carro evacuación	3



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

<b>65</b>	Juegos de exterior	1
<b>66</b>	Cartel identificativo	1
<b>MATERIAL DIDACTICO AULAS 0-1 AÑO</b>		
<b>67</b>	Anillo dentición.	8
<b>68</b>	Centro actividades evolutivo	4
<b>69</b>	Peluches	8
<b>70</b>	Pirámide	4
<b>71</b>	Peonza	4
<b>72</b>	Cubo de actividades	4
<b>73</b>	Cubos	6
<b>74</b>	Kit Babimódulos	2
<b>75</b>	Tentetieso	4
<b>76</b>	Pelota rizo	4
<b>77</b>	Pelotas piel elefante	6
<b>78</b>	Tapiz colectivo	2
<b>79</b>	Gimnasio suelo	4
<b>81</b>	Orinal	16
<b>82</b>	Móvil cuna	4
<b>MATERIAL DIDACTICO AULAS 1-2 AÑOS</b>		
<b>83</b>	Apilables	6
<b>84</b>	Encaje	12
<b>85</b>	Cubos para encajar	6
<b>86</b>	Encajables en volumen	6
<b>87</b>	Encajables decrecientes	9
<b>88</b>	Arrastre	9
<b>89</b>	Ladrillos gigantes	3
<b>90</b>	Bloque Construcciones	3
<b>91</b>	Construcciones	3
<b>92</b>	Vehículos	3
<b>93</b>	Maquinaria de obra	3
<b>94</b>	Andador	6
<b>95</b>	Muñeco	12
<b>96</b>	Muñecos de goma	6
<b>97</b>	Coche andador	4
<b>98</b>	Pelotas	18
<b>99</b>	Lotos	9
<b>MATERIAL DIDACTICO AULAS 2-3 AÑOS</b>		
<b>100</b>	Banco de trabajo	3
<b>101</b>	Encajes	9



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

102	Encajables decrecientes	9
103	Animales Zoo	3
104	Animales Granja	3
105	Mariquita para atornillar	3
106	Mosaicos de pivotes	6
107	Base para mosaico	6
108	Bote de construcción	3
111	Eslabones grandes	3
112	Tuercas y tornillos	6
113	Construcciones tipo cepillo	3
114	Construcciones de madera	3
115	Puzzles	3
116	Pelota púas	9
117	Casita Juegos	2
118	Juego plancha	3
119	Cohecitos	3
120	Sillita	3
121	Muñecos de tela	3
122	Muñecos de tela	3
121	Muñecos	12
122	Vestidos para muñecos	12
123	Juego limpieza	3
124	Maletín mecánico	3
125	Lote de pescados	3
126	Lote de carnes	3
127	Lote de verduras	3
128	Lote de frutas	3
129	Lote de accesorios de despensa	3
130	Lote de pan	3
131	Lote de pan y dulces	3
132	Lote de huevos	3
133	Teléfono	6
134	Maletín médico	6
135	Maletín peluquero	6
136	Mueble cocinita	3
137	Menaje comedor	3
138	Menaje para cocinita	3
139	Alfombra tráfico	3
140	Camitas	6



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

<b>141</b>	Granja	1
<b>142</b>	Garaje	1
<b>143</b>	Vehículos	2
<b>144</b>	Tienda	1
<b>145</b>	Accesorios para la tienda	2
<b>146</b>	Cubeta de agua gigante	1
<b>147</b>	Cubos jardín	40
<b>148</b>	Pala cazo	27
<b>149</b>	Rastrillo	27
<b>150</b>	Moldes arena	36
<b>151</b>	Carretillas	15
<b>152</b>	Correpasillos	10
<b>MATERIAL DIDACTICO GENERAL DE CENTRO</b>		
<b>153</b>	Aro 35	25
<b>154</b>	Aro 50	20
<b>155</b>	Aro 60	10
<b>156</b>	Aro 18	40
<b>157</b>	Pica 30	20
<b>158</b>	Pica 70	20
<b>159</b>	Pica 100	20
<b>160</b>	Peana rellenable	1
<b>161</b>	Conos de 32 cm	2
<b>162</b>	Conos de 50 cm	1
<b>163</b>	Bases de marcaje grandes	1
<b>164</b>	Huellas manos y pies	2
<b>165</b>	Balón grande	2
<b>166</b>	Cuerda	20
<b>167</b>	Pañuelos	3
<b>168</b>	Pelota lisa	20
<b>169</b>	Sacos de arena	20
<b>170</b>	Pelota lisa	20
<b>171</b>	Pelota rugosa	20
<b>172</b>	Pelota rugosa	20
<b>173</b>	Pelotas piel elefante	10
<b>174</b>	Pelotas piel elefante	10
<b>175</b>	Pelotas piel elefante	10
<b>176</b>	Soporte pica	2
<b>177</b>	Soporte aro	2
<b>178</b>	Animales foam	6



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

179	Conjunto de módulos para psicomotricidad	1
180	Conjunto sillones	1
181	Formas geométricas	1
182	Túnel reptación	3
183	Tapiz	16
184	Colchoneta	99
185	Tabla tacto	1
186	Tapiz actividades	1
187	Personaje guiñol.	10
188	Animales guiñol	10
189	Teatro guiñol	1
190	Maquillaje	11
191	Cartulina	10
192	Papel charol	10
193	Pasta para modelar	6
194	Plastilina	8
195	Pintura dedos	22
196	Témpera	22
197	Cera semiblanda	35
198	Cera dura	15
199	Pincel	2
200	Pincel	2
200	Pincel	3
201	Tijera niño	70
202	Rotulador	30
203	Sombrero	9
204	Peluca	9
205	Barba	9
206	Bigote	9
207	Tizas	10
208	Tizas	10
209	Rollo papel continuo	1
210	Portarrollos	1
211	Cuentos	175
212	Libros	25
213	CDs y Dvds	20
214	Metalófono	1
215	Maxi lote de palos de lluvia	1
216	Kit de iniciación musical	2



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

217	Maxi lote las percusiones	1
218	Pandero	2
219	Tubo de lluvia	2
220	Orinal 3 piezas	10
221	Orinal simple	2
222	Horno microondas	2
<b>PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS Y UTILES DE ALMACEN</b>		
223	Plancha	1
224	Tabla plancha	1
225	Exprimidor Eléctrico	1
226	Cestos ropa sucia	2
227	Linterna	1
228	Escalera	1
229	Manguera	1
230	Taladradora	1
231	Radio-CDs	9
232	Exterminador de insectos	1
<b>MOBILIARIO DE DESPACHOS Y VESTUARIOS</b>		
233	Mesas de despacho con cajones	2
234	Armario modular	4
235	Silla operativa	2
236	Silla confidente con brazos	4
237	Mesa de reuniones redonda	1
238	Sillas sin brazos de polipropileno	22
239	Mesa de reuniones ovalada	1
240	Estantería librería	4
241	Taquillas	18
242	Bancos	2
243	Butaca sala de espera	4
244	Mesa sala de espera	1
<b>LENCERÍA</b>		
245	Colcha edredón	16
246	Funda edredón	16
247	Sábana ajustable cuna	203
248	Sábana encimera cuna	130
249	Protector colchón	124
250	Manta acrílica	115
251	Toalla bidet	200
252	Toalla lavabo	170



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

<b>253</b>	Toalla baño	20
<b>254</b>	Mantel algodón poliéster	28
<b>255</b>	Manta Polar	4
<b>256</b>	Babero infantil	230
<b>MENAJE COCINA Y COMEDOR</b>		
<b>257</b>	Tijera pescado	4
<b>258</b>	Sacacorchos palanca	3
<b>259</b>	Triturador fijo mediano 350 w	1
<b>260</b>	Tijera cocina	2
<b>261</b>	Cazo recto 20 cm	2
<b>262</b>	Cazo recto 24 cm	2
<b>263</b>	Cazo recto 28 cm	2
<b>264</b>	Bandeja oval 40 cms	3
<b>265</b>	Bandeja oval 45 cms	3
<b>266</b>	Bandeja oval 50 cms	3
<b>267</b>	Mortero polietileno	3
<b>268</b>	Espumadera 10 cms	2
<b>269</b>	Espumadera 14 cms	2
<b>270</b>	Cuchillo media luna pescadero	1
<b>271</b>	Cuchillo pan 20 cms	2
<b>272</b>	Cuchillo fiambre 30 cms	2
<b>273</b>	Cazo servir 8 cms	12
<b>274</b>	Cazo servir 12 cms	2
<b>275</b>	Cazo servir 14 cms	2
<b>276</b>	Colador 12 cms	1
<b>277</b>	Colador 15 cms	1
<b>278</b>	Colador 18 cms	1
<b>279</b>	Cuchara mesa	25
<b>280</b>	Cuchillo mesa	25
<b>281</b>	Tenedor mesa	25
<b>282</b>	Plato hondo	160
<b>283</b>	Plato llano	160
<b>284</b>	Plato postre	160
<b>285</b>	Taza desayuno	80
<b>286</b>	Plato desayuno	80
<b>287</b>	Bol policarbonato blanco	50
<b>288</b>	Olla baja c/tapa 32 cms	1
<b>289</b>	Olla recta c/tapa 36 cms	2
<b>290</b>	Abrelatas mariposa magnético	3



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

291	Sartén honda 36 cms	1
292	Olla a presión rápida	1
293	Sartén 22 cms antiadherente	1
294	Sartén 24 cms antiadherente	1
295	Sartén 28 cms antiadherente	1
296	Cafetera pava c/fondo difusor	1
297	Batidora Vivacio 600 w MOULINEX c/vaso	1
298	Exprimidor c/depósito	1
299	Araña espumadera 12 cms	1
300	Araña espumadera 14 cms	1
301	Escurridera cónica 32 cms	1
302	Cucharón legumbre	12
303	Panera cuadrada lisa 20 cms	12
304	Ensaladera 20 cms	20
305	Sopera c/ base s/tapa 24 cms	12
306	Vaso agua policarbonato	180
307	Vaso agua cristal transparente	10
308	Rustidera honda asa abatible	3
309	Rustidera recta	12
310	Pasapuré reforzado 2 discos 26 cms	1
311	Espumadera 10 cms	2
312	Salero acero inox	2
313	Batidor varilla 25 cms	2
314	Vinagrera cristal soporte acero inox 2 piezas	2
315	Jarra termo 2 L	1
316	Embudo c/filtro 12 cms	1
317	Embudo c/filtro 14 cms	1
318	Plato hondo vidrio blanco 23 cms	50
319	Plato llano vidrio blanco 23 cms	50
320	Plato postre vidrio blanco 20 cms	50
321	Taza desayuno vidrio blanco 25 cl	50
322	Plato desayuno vidrio blanco 15 cm	50
323	Cuchara cadete acero inox	160
324	Tenedor cadete acero inox	160
325	Cuchillo mesa acero inox	40
326	Cuchara café acero inox	140
327	Jarra agua 2,5 L	12
328	Cacerola baja c/ tapa 20 cms	3
329	Cacerola baja c/ tapa 36 cms	3



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

<b>330</b>	Cacerola baja c/ tapa 45 cms	2
<b>331</b>	Tajo corte polietileno	2
<b>332</b>	Cuchillo puntilla 9 cm	4
<b>333</b>	Cuchillo deshuesar	1
<b>334</b>	Cuchillo cebollero	2
<b>335</b>	Cuchillo puntilla 10 cm	2
<b>336</b>	Jarra lechera 200 cc	2
<b>337</b>	Paleta espátula acero inox	2
<b>338</b>	Remo polietileno	2
<b>339</b>	Cedazo acero inox 30 cms malla	1
<b>337</b>	Cedazo acero inox 40 cms malla	1
<b>338</b>	Pinza acero inox 53 cms	1
<b>339</b>	Afilador charia	1
<b>UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO</b>		
<b>340</b>	Elementos de limpieza	Varios.
<b>341</b>	Dispensador papel mecha	11
<b>342</b>	Dosificador jabón	13
<b>343</b>	Dispensador papel higiénico	12
<b>MATERIAL AUDIOVISUAL E INFORMATICA</b>		
<b>344</b>	Fax fotocopidora	1
<b>345</b>	Televisor LCD/TFT	1
<b>346</b>	Reproductor DVD	1
<b>347</b>	Cámara digital	1
<b>348</b>	Ordenador	1
<b>349</b>	Impresora	1
<b>OFICINA</b>		
<b>350</b>	Destructor de papel	1
<b>351</b>	Grapas cobreadas 22/8	10
<b>352</b>	Cinta adhesiva invisible	25
<b>353</b>	Pegamento barra grande	20
<b>354</b>	Tampón entintado nº 2	2
<b>355</b>	Tijeras empuñadura plástico	10
<b>356</b>	Portarrollos 19 x 33 mm	2
<b>357</b>	Taladradora 2 taladros metal	2
<b>358</b>	Carpeta prolipropileno 2 anillas	25
<b>359</b>	Calculadora bolsillo	2
<b>360</b>	Chinchetas americanas nº 1	10
<b>361</b>	Grapadora metálica de sobremesa	1
<b>362</b>	Fechador manual letra 4 mm	1



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

<b>363</b>	Clips labiados nº 3	10
<b>364</b>	Papelera plástico redonda	15
<b>365</b>	Tablón anuncios de corcho pequeño	12
<b>366</b>	Tablón anuncios de corcho grande	2
	Sello de caucho	1
<b>COCINA Y DESPENSA</b>		
<b>367</b>	Campana extractora	1
<b>368</b>	Cocina con horno	1
<b>369</b>	Freidora	1
<b>370</b>	Lavamanos a pedal	1
<b>371</b>	Mesa caliente	1
<b>372</b>	Fregaderos	1
<b>373</b>	Mesas de trabajo	Varias
<b>374</b>	Lavavajillas	1
<b>375</b>	Frigorífico	1
<b>376</b>	Peladora de patatas	1
<b>377</b>	Carros de transporte comida	8
<b>378</b>	Arcón congelador	1
<b>379</b>	Estanterías	Varias
<b>LAVANDERÍA</b>		
<b>380</b>	Lavadora	1
<b>381</b>	Secadora	1
<b>382</b>	Mesa de Trabajo	1



Código de verificación : PYa529a3b8d6cab4

 Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CodigoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PYa529a3b8d6cab4>



Nº Expediente	300/2017/00569
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD	DISTRITO ARGANZUELA
Servicio Promotor	Sección de Educación
Objeto	Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela
Fecha: 24/03/2017	Pliego de Prescripciones Técnicas

## ANEXO II

**LOTE 1 : RELACION DEL PERSONAL ASIGNADO ACTUALMENTE  
CORRESPONDIENTE A LA ESCUELA INFANTIL "EL ALBA"**

## CERTIFICO:

PERSONAL A SUBROGAR ESCUELA INFANTIL \_\_\_\_\_ El Alba \_\_\_\_\_

Nº	CATEGORÍA PROFESIONAL	FECHA DE ANTIGÜEDAD	SITUACIÓN ACTUAL DEL TRABAJADOR (1)	TIPO CONTRATO (2)	HORAS ANUALES	JORNADA SEMANAL	(A)	(B)	(C)	(D)	(A+B+C+D)	SEGURIDAD SOCIAL CON CARGO A LA EMPRESA ANUAL IMPORTE ANUAL	TITULACIÓN INGRES
							SALARIO BASE IMPORTE ANUAL	COMPLEMENTO DE DESARROLLO Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL (CPP) [Antiguo complemento de antigüedad] IMPORTE ANUAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (sólo para la categoría de educador infantil) IMPORTE ANUAL	OTROS COMPLEMENTOS IMPORTE ANUAL	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES		
1	MAESTRA	05/09/2012	ALTA		189	1.398 32 H	19.730,62	412,72		3.697,81	23.841,15	6.934,68	B2
2	EDUCADORA	01/09/2011	ALTA Reducción jor. cuidado menor		200	1.287,70 35 H	11.332,02	287,56	524,58	8.295,40	20.439,56	5.418,00	
3	MAESTRA	06/05/2008	ALTA		189	1.398 32 H	19.730,62	936,60		709,12	21.376,34	6.087,00	
4	EDUCADORA	01/09/2014	ALTA		189	1.661 38 H	12.302,78	0,00	627,20	3.570,52	16.500,50	4.754,88	
5	EDUCADORA	01/03/1993	ALTA		100	1.661 38 H	12.302,78	2.497,60	627,20	10.362,42	25.790,00	7.382,28	
6	MAESTRA	09/02/2010	ALTA		189	1.398 32 H	19.730,62	624,40		1.050,94	21.405,96	6.087,00	
7	MAESTRA	27/09/2010	ALTA		189	1.398 32 H	19.730,62	624,40		541,13	20.896,15	6.087,00	B1
8	MAESTRO. DIRECCIÓN	07/09/2001	ALTA		100	1.398 32 H	19.730,62	2.063,60		6.360,08	28.154,30	6.371,40	
9	EDUCADORA	01/09/2015	ALTA		189	1.661 38 H	12.302,78	0,00	627,20	3.570,52	16.500,50	4.754,88	B1
10	COCINERA	07/09/2001	ALTA		100	1.704 39 H	10.908,10	1.169,70		5.466,70	17.544,50	5.104,20	
11	MAESTRA	09/01/2006	ALTA		100	1.398 32 H	19.730,62	1.238,16		1.834,28	22.803,06	7.189,68	B1
12	EDUCADOR	01/09/2008	ALTA		189	1.661 38 H	12.302,78	624,40	627,20	7.563,97	21.118,35	6.087,00	
13	EDUCADOR	02/09/2013	ALTA		189	1.661 38 H	12.302,78	312,20	627,20	4.562,92	17.805,10	5.195,40	
14	EDUCADORA	01/09/2016	ALTA		401	1.661 38 H	12.302,78	0,00	627,40	0,00	12.930,18	4.150,56	B1
15	LIMPIEZA	01/09/2015	ALTA		189	1.704 39 H	12.302,78	0,00		3.411,79	15.714,57	4.509,72	
16	LIMPIEZA	17/03/2011	BAJA Embarazo		289	873,80 20 H	5.179,02	239,96		2.380,60	7.799,58	2.366,88	
17	AYTE. COCINA	03/02/2014	ALTA		189	1.704 39 H	10.908,10	312,20		4.626,59	15.846,89	4.391,28	
18	LIMPIEZA	01/12/2016	ALTA. Sustitución embarazo		510	874 20 H	5.179,02	0,00		1.005,06	6.184,08	1.910,76	

- En este cuadro no se incluye el concepto de comida y desayuno que diariamente realizan 16 miembros de la plantilla del Centro, y que a juicio del gestor constituye una percepción extrasalarial a tener en cuenta en la partida de gastos de personal. Calculada la cuantía, en base al precio diario del comedor escolar en las Escuelas Infantiles (4,8 €) multiplicado por los 221 días lectivos, y a su vez multiplicado por 16 trabajadores/as, el montante sería de 16.972,8 € a sumar a los gastos de personal.


**Grupo Escuela Creativa SL**  
 CIF: B85865115  
 C/ Galgo Comillas, nº 4 Postal 3, 4ªA  
 28905 Getafe (Madrid)

Bajo mi responsabilidad que, son veraces los datos relacionados en el presente listado de personal asignado al contrato y que he facilitado toda la información de la que tengo conocimiento a fecha de hoy.

En caso de falsedad de la documentación presentada incurriría en delito de falsedad documental regulada en el Título XVIII capítulo II del código penal.

Fecha y Firma del representante legal



Nº Expediente	300/2017/00569
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD	DISTRITO ARGANZUELA
Servicio Promotor	Sección de Educación
Objeto	Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela
Fecha: 24/03/2017	Pliego de Prescripciones Técnicas

**LOTE 2 : RELACION DEL PERSONAL ASIGNADO ACTUALMENTE  
CORRESPONDIENTE A LA ESCUELA INFANTIL "EL BOSQUE"  
CERTIFICO:**

**PERSONAL A SUBROGAR ESCUELA INFANTIL EL BOSQUE**

Nº	CATEGORÍA PROFESIONAL	FECHA DE ANCIENDEZ	SITUACIÓN ACTUAL DEL TRABAJADOR (1)	TIPO DE CONTRATO (2)	HORAS ANUALES	JORNADA SEMANAL	(A)	(B)	(C)	(D)	(A+B+C+D)	SEGURIDAD SOCIAL CON CARGO A LA EMPRESA ANUAL IMPORTE ANUAL	TITULACIÓN INGLÉS	
							SALARIO BASE IMPORTE ANUAL	COMPLEMENTO DE DESARROLLO Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL (CPP) [Antiguo complemento de antigüedad] IMPORTE ANUAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (sólo para la categoría de educador infantil) IMPORTE ANUAL	OTROS COMPLEMENTOS IMPORTE ANUAL	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES			
1	DIRECTORA	08/09/2004	J. Completa*	100	1704	39	19518,38€	1209,18€		8.357,02€ (3)	29.084,58€	3348,60€	-Inglés B1.Marco C.E	
2	PROFESORA	15/02/2011	J. Completa	100	1398	32	19268,20€	410,76€			19.678,96€	6080,76€	-Inglés B1.Marco C.E	
3	EDUCADORA	01/09/2007	J. Completa	100	1661	38	12014,38€	304,92€	612,50€		12.931,80€	3995,88€	-Inglés B1.Marco C.E	
4	EDUCADORA	01/09/2016	J. Completa	100	1661	38	12014,38€		612,50€		12.626,88€	3901,68€	-Inglés B1.Marco C.E	
5	EDUCADORA	09/06/2010	J. Completa	100	1661	38	12014,38€	609,84€	612,50€		13.236,72€	4090,08€		
6	EDUCADORA	03/09/2007	J. Completa	100	1661	38	12014,38€	914,76€	612,50€		13.541,64€	4184,40€	-Inglés B1.Marco C.E	
7	EDUCADORA	09/02/2010	J. Completa	100	1661	38	12014,38€	304,92€	612,50€	880€ (4)	15304,30€	4292,40€	-Inglés B1.Marco C.E	
8	EDUCADORA	03/09/2007	J. Completa	100	1661	38	12014,38€	609,84€	612,50€		13.236,72€	4090,32€	-Inglés B1.Marco C.E	
9	EDUCADORA	03/09/2007	J. Completa	100	1661	38	12014,38€	914,76€	612,50€		13.541,64€	4184,40€	-Inglés B1.Marco C.E	
10	P.SERVICIOS COCINERA	22/09/2004	J. Completa	100	1704	38	9862,72€	456,68€		1820€ (5)	12139,40€	3670,68€		
11	P.SERVICIOS	22/09/2004	J. Completa 1/5 J. Ayudante cocina 1/5 J. Limpieza	100	1704	38	9862,72€	456,68€				10319,40€	3457,08€	

(1) Indicar además de la situación, las reducciones de jornada por cuidado de hijos

(2) Señalar código del contrato y en caso de contrato de sustitución, indicar el motivo de la misma

(3) Complemento por dirección (4.450,32 € ) y Seguro (3.906,70 €) \*R. Autónomos

(4) Pago escolaridad por hijo de trabajadora (5) Asistencia

Madrid a 13 de Febrero de 2017



Fdo. Mª del Mar Lorente Iglesias

Bajo mi responsabilidad que, son veraces los datos relacionados en el presente listado de personal asignado al contrato y que he facilitado toda la información de la que tengo conocimiento a fecha de hoy.

En caso de falsedad de la documentación presentada incurriría en delito de falsedad documental regulada en el Título XVIII capítulo II del código penal.

Fecha y Firma del representante legal





Nº Expediente	300/2017/00569
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD	DISTRITO ARGANZUELA
Servicio Promotor	Sección de Educación
Objeto	Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela
Fecha: 24/03/2017	Pliego de Prescripciones Técnicas



Código de verificación : PYa529a3b8d6cab4

Nº	CATEGORÍA PROFESIONAL	FECHA DE ANTIGÜEDAD	SITUACIÓN ACTUAL DEL TRABAJADOR	TIPO DE CONTRATO	HORAS ANUALES	JORNADA SEMANAL	(A)	(B)	(C)	(D)	(A+B+C+D)	SEGURIDAD SOCIAL CON CARGO A LA EMPRESA ANUAL	TITULACIÓN INGLÉS
							SALARIO BASE IMPORTE ANUAL	COMPLEMENTO DE DESARROLLO Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL (CPP) (ANTIGÜEDAD COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD) IMPORTE ANUAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (solo para la categoría de Educador/a Infantil)	OTROS COMPLEMENTOS IMPORTE ANUAL	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES		
10	EDUCADORA INFANTIL	01/09/2016	ALTA	410 (INTERINIDAD POR MATERNIDAD)	1661	38	12014,38	0	612,5	0	12626,88	0	B 2
11	EDUCADORA INFANTIL	01/09/2014	ALTA	189 (INDEFINIDO)	1661	38	12800	0	700,14	0	13300,20	4109,76	
12	EDUCADORA INFANTIL	01/09/2016	ALTA	TEMPORAL (INTERINIDAD)	1661	38	12014,38	0	612,5	0	12626,88	3801,56	1º NIVEL AVANZADO E.O.I.
13	EDUCADORA INFANTIL	01/09/2014	ALTA	189 (INDEFINIDO)	1661	38	12800	0	700,14	0	13300,20	4109,76	
14	EDUCADORA INFANTIL	00/01/1900	ALTA	189 (INDEFINIDO)	1661	38	12600	0	700,14	0	13300,20	4109,76	
15	EDUCADORA INFANTIL	01/09/2014	EXCEDENCIA	189 (INDEFINIDO)	1661	38	12800	0	700,14	0	13300,20	4109,76	B 1 / PET
16	COCINERA	23/09/2010	ALTA	100 (INDEFINIDO)	1704	39	18250	0	0	0	18240,02	5848,16	
17	PINCHER / LIMPIEZA	19/09/2016	ALTA	100 (INDEFINIDO)	1704	39	9862,8	0	0	0	9862,80	3318,84	
18	LIMPIADORA	02/09/2013	ALTA	189 (INDEFINIDO)	1704	39	10099,3	0	0	0	10099,30	3383,16	
19	LIMPIADORA	02/11/2015	ALTA	410 (INTERINIDAD POR INC. TEMPORAL)	1704	39	9862,8	0	0	0	9862,80	3318,84	

(1) Indicar además de la situación, las reducciones de jornada por cuidado de hijos.  
 (2) Señalar código del contrato y en caso de contrato de sustitución, indicar el motivo de la misma

ARLI NATURE  
INTERVENCIÓN SOCIAL, S.L.U.  
P.R.

Bajo mi responsabilidad que, son veraces los datos relacionados en el presente listado de personal asignado al contrato y que he facilitado toda la información de la que tengo conocimiento a fecha de hoy.

En caso de falsedad de la documentación presentada incurriría en delito de falsedad documental regulada en el Título XVIII capítulo II del código penal.

Fecha y Firma del representante legal



Nº Expediente	300/2017/00569
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD	DISTRITO ARGANZUELA
Servicio Promotor	Sección de Educación
Objeto	Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela
Fecha: 24/03/2017	Pliego de Prescripciones Técnicas

### ANEXO III

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE CON LA CLÁUSULA ÉTICA DE COMERCIO JUSTO.

Don/Doña....., con DNI....., actuando como (administradora/or, gerencia, representante legal) de la empresa y con poder bastante para obligarse en este acto, declara y manifiesta bajo su responsabilidad:

Que conociendo, de conformidad y aceptando en su integridad los contenidos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del Servicio Educativo de la Escuela Infantil ..... del Distrito de ....., con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo:

1. La empresa se compromete a suministrar los productos certificados o pendientes de certificación cumpliendo con lo previsto en los diez criterios o principios sobre comercio justo que se incluye en la Resolución del Parlamento Europeo (2005/2245 (INI)) y atendiendo en su caso a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Directiva 2014/24/UE.
2. La empresa se compromete a garantizar la trazabilidad de los productos de comercio justo con ocasión de la ejecución del contrato.
3. La empresa se compromete a respetar los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción y al cumplimiento de las Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como a utilizar los productos de comercio justo incluidos en su oferta durante toda la ejecución del contrato.

Y en prueba de conformidad y compromiso, se firma la presente, en .....a,... de ....de

Firma y sello o etiqueta de la empresa.



<b>Nº Expediente</b>	<b>300/2017/00569</b>
<b>ÁREA/CONCEJALÍA/JMD</b>	<b>DISTRITO ARGANZUELA</b>
<b>Servicio Promotor</b>	<b>Sección de Educación</b>
<b>Objeto</b>	<b>Prestación del Servicio Educativo de las EEII municipales del Distrito Arganzuela</b>
<b>Fecha: 24/03/2017</b>	<b>Pliego de Prescripciones Técnicas</b>

**ANEXO IV<sup>i</sup>**
**MODELO DE FICHA TÉCNICA**

La "ficha técnica" por producto en la que conste su identificación y características técnicas como la descripción del producto y la relación de los principales ingredientes que lo componen, especificando cuáles son de comercio justo, cuáles sólo son de comercio responsable y además qué sello o etiqueta de comercio justo, sello o etiqueta de comercio responsable tienen o, en su caso, informe certificador equivalente disponible.<sup>ii</sup>

Ficha técnica producto: (Ejemplo: galletas de cacao)						
Identificación o descripción del producto						
Ingredientes principales incluidos						
Ingredientes de comercio justo						
Etiqueta o sello de comercio justo						
Informe certificador equivalente <sup>iii</sup>						

L

<sup>i</sup> Esta información deberá figurar en el sobre de documentación técnica.

<sup>ii</sup> Para acreditar en la oferta técnica el cumplimiento de la especificación técnica relativa al suministro mínimo exigido, se presentará, al menos, una ficha técnica como documentación técnica.

Además, el licitador podrá presentar tantas fichas técnicas como productos de comercio justo adicionales incluyan en su oferta económica.

<sup>iii</sup> Se deberá incluir el informe certificador equivalente que proceda.

EL JEFE DE LA SECCION DE EDUCACION